



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Contraloría General



Junta de Gobierno

Cédulas de Seguimiento

Observaciones auditoría CG 0030/2014



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento,
Región Xalapa, período 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento	Año: 2015	Total de observaciones originales: 11
Dependencia: Secretaría de la Rectoría	Período auditado: ejercicio 2012-2013	Solventadas: 5 No solventadas: 6
Región: Xalapa	N° de Auditoría de origen: CG 0030/2014	Recomendaciones de esta observación: 6 de 39
Rubro: Obra Pública – Construcción y Supervisión	N° de Observación a que se da seguimiento: 1	Correctivas: 3 de 22 Preventivas: 3 de 17
	Inicio y término de Seguimiento: 13 de febrero al 25 de marzo de 2015	Recurrentes (R): CG 0005/2014 Obs. 1
	Importe: Irregular: Aclarado Recuperado:	Total de recomendaciones originales: 39

Observación				Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
Observación N° 1: Falta de evidencia documental en la integración de 75 expedientes unitarios de obra y proyectos correspondientes a 47 contratos y 28 órdenes de trabajo				Correctiva: 1.1 En un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de lectura del informe, la titular de la DPcym, deberá integrar la siguiente documentación faltante para los contratos de obra y mantenimiento, presentándola a la Contraloría General para su revisión: 1.1.1 Proyecto con adecuaciones de espacios públicos para personas con capacidades diferentes, del contrato No. 030/2013. 1.1.2 Permisos, autorizaciones y licencias de construcción o documento que exonere de estos permisos a la Universidad referente a los contratos con No.: 018/2011, 020/2012, 029/2012, 074/2012, 154/2012, 016/2013 y 030/2013. 1.1.3 Presupuesto base (análisis de precios unitarios, explosión de insumos, listado de materiales y mano de obra, análisis de costo horario maquinaria y equipo) de los contratos con No.: 024/2010, 018/2011, 002/2012, 004/2012, 006/2012, 019/2012, 020/2012, 031/2012, 032/2012, 041/2012, 042/2012, 043/2012, 044/2012, 045/2012, 046/2012, 047/2012, 049/2012, 074/2012, 078/2012, 079/2012, 082/2012, 110/2012, 111/2012, 113/2012, 115/2012, 116/2012.	No solventada Fecha compromiso de solventación durante la lectura de la auditoría: 11-febrero-2015 Comentario de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Mediante oficio No. D0224/15 con fecha 11 de febrero de 2015 y recibida el día 12 del mismo mes y año, la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento envía como respuesta a la presente observación, lo siguiente: Recomendación correctiva 1.1: 1.1.1.- Respuesta: - 1.1.2.- Respuesta: - 1.1.3.- Respuesta: - 1.1.4.- Respuesta: - ➤ Se anexan Actas de adjudicación - 024/2010, 006/2012, 020/2012, 031/2012, 043/2012, 045/2012, 074/2012, 078/2012, 079/2012, 082/2012, 113/2012, 115/2012, 116/2012, 129/2012, 134/2012, 154/2012, 010/2013, 016/2013, 018/2013, 049/2013, 050/2013, 051/2013 y 070/2013. Ver Tomo 1, Pestaña -1. 1.1.5.- Respuesta: ➤ La ejecución de estas obras obedeció a requerimientos solicitados por autoridades de Dependencias académicas para sus acreditaciones de sus programas de estudios e infraestructura de sus inmuebles, así como la urgencia y necesidad de adecuar espacios en inmuebles donde se desarrollarían ciertos eventos de promoción a nivel nacional. Por consiguiente la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento se vio en la necesidad de formalizar estos contratos de obra para su regularización y tramite de pago, una vez
Destaca por su importancia la falta de documentos para las obras, como: Oficio de solicitud de los trabajos por la dependencia (27/27), presupuesto base (39/43) elaborado por la DPcym, acta de adjudicación (50/72), porcentaje y amortización de anticipos (20/32), bitácoras de la obra (51/72), estimaciones de ejecución de obra (22/72), aviso de terminación de la obra por el contratista (24/72), actas de entrega de los trabajos (23/72), acta administrativa finiquito (26/42), garantía de vicios ocultos (23/64) y					

Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora	Revisó 	Autorizó 	Responsable
C.P. Federico Liberos Grijalva Auditor	Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	C.P. José Guadalupe Eulimio Romero Pérez Director de Auditoría	M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma:



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento,
Región Xalapa, período 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Dependencia: Secretaría de la Rectoría Región: Xalapa Rubro: Obra Pública – Construcción y Supervisión	Año: 2015 Período auditado: ejercicio 2012-2013 N° de Auditoría de origen: CG 0030/2014 N° de Observación a que se da seguimiento: 1 Inicio y término de Seguimiento: 13 de febrero al 25 de marzo de 2015 Importe: Irregular: _____ Aclarado: _____ Recuperado: _____	Total de observaciones originales: 11 Solventadas: 5 No solventadas: 6 Recomendaciones de esta observación: 6 de 39 • Correctivas: 3 de 22 Preventivas: 3 de 17 Recurrentes (R): CG 0005/2014 Obs. 1 Total de recomendaciones originales: 39
finiquitos (23/36). Para los proyectos, son instalaciones eléctricas (3/3) (memoria de cálculo de instalación eléctrica), presupuesto base (3/3) (resumen de presupuesto por partidas, análisis de factor de salario real, análisis de costo horario de maquinaria y equipo) y proyecto ejecutivo arquitectónico (2/3). Ver Anexo 2, 3 y 4 del informe ejecutivo. Causas: 1.1, 1.2 y 1.3 Deficiencias de control interno e incumplimiento por los Departamentos de Mantenimiento, de Construcción y Evaluación y Control Técnico y la Coordinación de Proyectos, en la integración de los expedientes unitarios. 1.1, 1.2 y 1.3 Falta de atención de la DPCyM para exigir el cumplimiento de los Términos de referencia, especificaciones de obra y normativa correspondientes. Efectos: 1.1, 1.2 y 1.3 Posibles observaciones por entes fiscalizadores externos. 1.1, 1.2 y 1.3 Se restan transparencia al desarrollo de los eventos. 1.1, 1.2 y 1.3 Pagos y financiamientos indebidos.	129/2012, 134/2012, 154/2012, 008/2013, 010/2013, 014/2013, 016/2013, 018/2013, 030/2013, 049/2013, 050/2013, 051/2013 y 070/2013. 1.1.4 Acta de adjudicación en los contratos con No.: 024/2010, 006/2012, 020/2012, 031/2012, 043/2012, 045/2012, 074/2012, 078/2012, 079/2012, 082/2012, 113/2012, 115/2012, 116/2012, 129/2012, 134/2012, 154/2012, 010/2013, 016/2013, 018/2013, 049/2013, 050/2013, 051/2013 y 070/2013. 1.1.5 Formalización oportuna de obra de los contratos con No.: 031/2012, 134/2012 y 154/2012. 1.1.6 Otorgamiento oportuno de anticipos para el inicio de los trabajos de los contratos con No.: 070/2011, 008/2012, 078/2012, 079/2012, 111/2012 016/2013 y 018/2013. 1.1.7 Fecha de inicio y término de la Obra de los contratos con No.: 042/2012, 045/2012, 046/2012, 047/2012, y 049/2012. 1.1.8 Porcentaje y amortización de anticipos de los contratos con No.: 020/2012, 042/2012, 043/2012, 045/2012, 046/2012, 047/2012, 049/2012, 074/2012, 078/2012, 079/2012, 082/2012, 111/2012, 113/2012, 115/2012, 116/2012, 129/2012, 102/2013, 016/2013 y 018/2013. 1.1.9 Garantía de cumplimiento de obra del	determinados y conciliados con las áreas operativas (mantenimiento y construcción) y contratistas los conceptos de los presupuestos de los trabajos ejecutados, así como también contando con la aprobación y autorización de los recursos por parte de la S.A.F. para su contratación y regularización correspondiente. Se anexan actas de adjudicación directa Ver Tomo 1, Pestaña 1. 1.1.6.- Respuesta: ➤ 078/2012, 079/2012, 016/2013 Y 018/2013: Se anexa evidencia.- Ver Tomo 1, Pestaña 2. 1.1.7.- Respuesta: ➤ 042/2012,045/2012,046/2012 Y 047/2012: Se anexa evidencia.- Ver Tomo 1, Pestaña 3. 1.1.8.- Respuesta: ➤ 042/2012,043/2012,045/2012,046/2012,047/2012,049/2012,078/2012, 111/2012, 115/2012, 116/2012, 010/2013, 016/2013 Y 018/2013: Se anexa evidencia.- Ver Tomo 1, Pestaña 4. 1.1.9.- Respuesta: ➤ No aplica para estos contratos de obra, en razón de que estos trabajos fueron realizados previos a la celebración contractual, estableciéndose en sus cláusulas como garantía de cumplimiento el financiamiento por parte del contratista y el pago en una estimación única, garantizando y salvaguardo de esta forma los intereses de la Universidad. 1.1.10.- Respuesta: ➤ Se anexan programas de los contratos.- 042/2012, 045/2012,046/2012, 078/2012, 115/2012, 018/2013, 051/2013.- Ver Tomo III, Pestaña 13. 1.1.11.- Respuesta: ➤ Se anexan bitácoras de obra de los contratos - 002/2012, 004/2012, 006/2012, 029/2012, 045/2012, 046/2012, 047/2012, 049/2012, 110/2012, 111/2012,116/2012,051/2013. Ver Tomo 1, Pestaña 5.

Elaboró: Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora	Revisó: Arg. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó: C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable: M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: 9 ABR 2015
--	---	---	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento,
Región Xalapa, período 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u>	Año: <u>2015</u>	Total de observaciones originales: <u>11</u>
Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u>	Período auditado: <u>ejercicio 2012-2013</u>	Solventadas: <u>5</u> No solventadas: <u>6</u>
Región: <u>Xalapa</u>	N° de Auditoría de origen: <u>CG 0030/2014</u>	Recomendaciones de esta observación: <u>6 de 39</u>
Rubro: <u>Obra Pública – Construcción y Supervisión</u>	N° de Observación a que se da seguimiento: <u>1</u>	• Correctivas: <u>3 de 22</u> Preventivas: <u>3 de 17</u>
	Inicio y término de Seguimiento: <u>13 de febrero al 25 de marzo de 2015.</u>	Recurrentes (R) : <u>CG 0005/2014 Obs. 1</u>
	Importe: Irregular: _____ Aclarado _____ Recuperado: _____	Total de recomendaciones originales: <u>39</u>

Diferentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 20 y 21, para el numeral 1.1.1. - Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana, artículos 2 Fracción XVII para el numeral 1.1.11; 8 para el numeral 1.1.3; 12 y 26-Párrafo 2° para el numeral 1.1.2; 28-IX para el numeral 1.1.3, VIII y XI para el numeral 1.1.2; 59 para el numeral 1.1.10; 67 y 67-IV para los numerales 1.1.5 y 1.1.7; 68 Párrafo 1° para el numeral 1.1.5; 69-II; 72 para el numeral 1.1.9; 71 Párrafo 2° - I y II para los numerales 1.1.6, 1.1.8 y 1.1.13; 73 Fracción I y II para el numeral 1.1.21; 83-86 para el numeral 1.1.14; 91 para el numeral 1.1.4; 98 para el numeral 1.1.12; 99 Párrafo 1° para los numerales 1.1.17 y 1.1.18, párrafo 2° y 3° para el numeral 1.1.22; 103 para el numeral 1.1.16; 105 para el numeral 1.1.17; 107 para el numeral 1.1.19; 109 Párrafo 2° para el numeral 1.1.23; 111 para el numeral 1.1.24; 136 para el numeral 1.1.20 y 181-184 para el numeral 1.1.15. - Normatividad Interna de la DPCM Tomo II, Políticas Internas Bases y Lineamientos en Materia de Obras y Servicios, Instrumentos básicos de obra Id.DPCM-GE-II-02, numeral I, Bitácora de obra para el numeral 1.1.11. Para las órdenes de trabajo: - Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana, artículos 2 Fracción XVII para el numeral 1.2.8; 59 para el numeral 1.2.7; 67, 68 párrafo 1° para el numeral 1.2.6; 71 - I, 76, 98, 83 al 86 para el numeral 1.2.11 - 1.2.17, 1.2.9 y 1.2.10; 73 fracción I y II para el numeral	contrato No. 018/2011 y 154/2012. 1.1.10 Programas de ejecución de los trabajos de los contratos con No.: 042/2012, 045/2012, 046/2012, 078/2012, 115/2012, 018/2013, 050/2013 y 051/2013. 1.1.11 Bitácora de obra de los contratos con No.: 024/2010, 002/2012, 004/2012, 006/2012, 008/2012, 020/2012, 023/2012, 029/2012, 032/2012, 041/2012, 042/2012, 043/2012, 044/2012, 045/2012, 046/2012, 047/2012, 049/2012, 078/2012, 079/2012, 082/2012, 110/2012, 111/2012, 113/2012, 115/2012, 116/2012, 134/2012, 154/2012, 039/2013, 050/2013, 051/2013 y 070/2013. 1.1.12 Estimaciones de trabajos ejecutados (resumen de estimación, estado de cuenta, estimación, resumen de generadores, números generadores, croquis o planos, reporte fotográfico, 0.5% por servicios de vigilancia, inspección y control) de los contratos con No.: 024/2012, 020/2012, 023/2012, 029/2012, 042/2012, 043/2012, 045/2012, 046/2012, 047/2012, 049/2012, 074/2012, 082/2012, 110/2012, 111/2012, 113/2012, 115/2012, 116/2012, 016/2013, 039/2013 y 070/2013. 1.1.13 Documento de Justificación de atraso de los contrato con No.: 020/2012, 042/2012, 043/2012, 046/2012, 047/2012, 049/2012,	1.1.12.- Respuesta: ➤ Se anexan estimaciones de obra.- 023/2012, 042/2012, 043/2012, 045/2012, 046/2012, 047/2012, 074/2012, 110/2012, 111/2012, 115/2012, 116/2012, 010/2013, 039/2013, 070/2013. Ver Tomo 11, Pestaña 6. 1.1.13.- Respuesta: ➤ No aplica atrasos para estos contratos de obra, en razón de que los trabajos fueron ejecutados en tiempo y forma dentro del periodo vigente autorizado. Se anexan actas de entrega-recepción de obra de los contratos.- 042/2012, 043/2012, 046/2012, 047/2012, 049/2012, 111/2012, 115/2012, 116/2012, 010/2013. Ver Tomo 11, Pestaña 9. 1.1.14.- Respuesta: - 1.1.15.- Respuesta: ➤ No aplica sanciones, retenciones y/o penalizaciones para estos contratos de obra, en razón de que los trabajos fueron ejecutados en tiempo y forma dentro del periodo vigente autorizado. Se anexan actas de entrega-recepción de obra. 1.1.16.- Respuesta: ➤ Se anexan avisos de terminación de obra.- 074/2012. Ver Tomo 11, Pestaña 20. 1.1.17.- Respuesta: ➤ Se anexan avisos de terminación de obra.- 023/2012, 042/2012, 043/2012, 045/2012, 046/2012, 047/2012, 049/2012, 082/2012, 110/2012, 111/2012, 115/2012, 010/2013, 016/2013. Ver Tomo 11, Pestaña 7. ➤ 030/2013.- No aplica ya que la obra sigue en proceso. 1.1.18.- Respuesta: ➤ Se anexan avisos de verificación de obra.- 042/2012, 045/2012, 046/2012, 047/2012, 049/2012, 111/2012, 116/2012, 010/2013, 016/2013. Ver Tomo 11, Pestaña 8. ➤ 030/2013.- No aplica ya que la obra sigue en proceso. 1.1.19.- Respuesta: -
--	--	---

Elaboró: Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora	Revisó: Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó: C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable: M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>JABR-2015</u>
---	--	--	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento,
Región Xalapa, período 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Dependencia: Secretaría de la Rectoría Región: Xalapa Rubro: Obra Pública – Construcción y Supervisión	Año: 2015 Período auditado: ejercicio 2012-2013 N° de Auditoría de origen: CG 0030/2014 N° de Observación a que se da seguimiento: 1 Inicio y término de Seguimiento: 13 de febrero al 25 de marzo de 2015. Importe: Irregular: Aclarado: Recuperado:	Total de observaciones originales: 11 Solventadas: 5 No solventadas: 6 Recomendaciones de esta observación: 6 de 39 • Correctivas: 3 de 22 Preventivas: 3 de 17 Recurrentes (R): CG 0005/2014 Obs. 1 Total de recomendaciones originales: 39
1.2.23; 91 para el numeral 1.2.5; 99 párrafo 1°; para el numeral 1.2.19 y 1.2.20, párrafo 2° y 3° para el numeral 1.2.24; 103 para el numeral 1.2.18; 105 para el numeral 1.2.19; 107 para el numeral 1.2.21; y 136 para el numeral 1.2.22 y 1.2.24. • Políticas Internas Bases y Lineamientos en Materias de Obras y Servicios; Fracción III, Requerimientos para el ejercicio de recursos: fracción III.1 para el numeral 1.2.5, fracción III.2, para los numerales 1.2.1, 1.2.2, 1.2.9, 1.2.11 - 1.2.17, 1.2.21 y 1.2.23; fracción III.2, inciso A párrafo 2 para el numeral 1.2.3, fracción III para el numeral 1.2.4. • Normatividad Interna de la DPCM Tomo II, Políticas Internas Bases y Lineamientos en Materia de Obras y Servicios, Instrumentos básicos de obra Id.DPCM-GE-II-02, numeral I, Bitácora de obra para el numeral 1.2.8. Para los contratos y órdenes de trabajo en proyectos: • Normatividad Interna de la DPCM Tomo II, Políticas Internas Bases y Lineamientos en Materia de Obras y Servicios, Instrumentos básicos de obra Id.DPCM-GE-II-05, Disposiciones Generales fracción 5°, numeral 1 y 2, para los numerales 1.3.1 -1.3.50.	074/2012, 082/2012, 111/2012, 113/2012, 115/2012, 116/2012 y 010/2013. 1.1.14 Conceptos con volúmenes excedentes del contrato No. 030/2013. 1.1.15 Documentación comprobatoria de la aplicación de sanciones, retenciones y/o penalizaciones de los contratos con No.: 042/2012, 043/2012, 046/2012, 047/2012, 049/2012, 074/2012, 113/2012, 116/2012 y 010/2013. 1.1.16 Planos correspondientes a la construcción final, manuales e instructivos de operación y mantenimiento de los contratos con No.: 018/2011, 029/2012, 074/2012, 129/2012 y 154/2012. 1.1.17 Aviso de terminación de obra por la contratista de los contratos con No.: 024/2010, 020/2012, 023/2012, 029/2012, 032/2012, 042/2012, 043/2012, 045/2012, 046/2012, 047/2012, 049/2012, 082/2012, 110/2012, 111/2012, 113/2012, 116/2012, 010/2013, 016/2013, 030/2013 y 070/2013. 1.1.18 Documentación de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento al contratista, notificando que verificó la terminación de la obra de los contratos con No.: 024/2010, 020/2012, 029/2012, 032/2012, 042/2012, 043/2012, 045/2012, 046/2012, 047/2012, 049/2012, 082/2012, 110/2012, 111/2012, 113/2012, 116/2012, 010/2013, 016/2013, 030/2013 y 070/2013.	1.1.20.- Respuesta: ➤ Se anexan actas administrativas finiquito de los contratos.- 023/2012, 042/2012, 045/2012, 047/2012, 074/2012, 110/2012, 111/2012, 116/2012, 129/2012, 010/2013, 016/2013. Ver Tomo 111, Pestaña 10. ➤ 030/2013.- No aplica ya que la obra sigue en proceso. 1.1.21.- Respuesta: ➤ Se anexan garantías de vicios ocultos de los contratos.- 042/2012, 043/2012, 045/2012, 046/2012, 047/2012, 049/2012, 082/2012, 110/2012, 111/2012, 116/2012, 129/2012, 010/2013, 016/2013. Ver Tomo 111, Pestaña 11. ➤ 030/2013.- No aplica ya que la obra sigue en proceso. 1.1.22.- Respuesta: ➤ Se anexan finiquitos de obra de los contratos.- 023/2012, 049/2012, 074/2012, 110/2012, 129/2012, 010/2013, 016/2013. Ver Tomo 111, Pestaña 12. ➤ 042/2012.- No aplica es estimación única. ➤ 043/2012.- No aplica es estimación única. ➤ 045/2012.- No aplica es estimación única. ➤ 046/2012.- No aplica es estimación única. ➤ 047/2012.- No aplica es estimación única. ➤ 082/2012.- No aplica es estimación única. ➤ 111/2012.- No aplica es estimación única. ➤ 116/2012.- No aplica es estimación única. ➤ 030/2013.- No aplica ya que la obra sigue en proceso. 1.1.23.- Respuesta: ➤ 042/2012 - No aplica debido a que termino la obra en tiempo y forma. ➤ 043/2012 - No aplica debido a que termino la obra en tiempo y forma. ➤ 045/2012 - No aplica debido a que termino la obra en tiempo y forma. ➤ 046/2012 - No aplica debido a que termino la obra en tiempo y forma. ➤ 047/2012.- No aplica debido a que termino la obra en tiempo y forma. ➤ 049/2012.- No aplica debido a que termino la obra en tiempo y forma.

 Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora	 Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	 C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	 M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: 9 Abr 2015
---	---	---	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento,
Región Xalapa, periodo 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u>	Año: <u>2015</u>	Total de observaciones originales: <u>11</u>
Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u>	Periodo auditado: <u>ejercicio 2012-2013</u>	Solventadas: <u>5</u> No solventadas: <u>6</u>
Región: <u>Xalapa</u>	N° de Auditoría de origen: <u>CG-0030/2014</u>	Recomendaciones de esta observación: <u>6 de 39</u>
Rubro: <u>Obra Pública - Construcción y Supervisión</u>	N° de Observación a que se da seguimiento: <u>1</u>	• Correctivas: <u>3 de 22</u> Preventivas: <u>3 de 17</u>
	Inicio y término de Seguimiento: <u>13 de febrero al 25 de marzo de 2015</u>	Recurrentes (R) : <u>CG-0005/2014 Obs. 1</u>
	Importe: <u>Irregular</u> Aclarado: <u>Recuperado: _____</u>	Total de recomendaciones originales: <u>39</u>

	082/2012, 110/2012, 111/2012, 113/2012, 116/2012, 010/2013, 016/2013, 030/2013 y 070/2013. 1.1.19 Acta de entrega recepción de los trabajos de los contratos con No.: 024/2010, 020/2012, 023/2012, 029/2012, 032/2012, 042/2012, 043/2012, 045/2012, 046/2012, 047/2012, 049/2012, 082/2012, 110/2012, 111/2012, 113/2012, 116/2012, 129/2012, 010/2013, 016/2013, 030/2013 y 070/2013. 1.1.20 Acta administrativa de finiquito de los contratos con No.: 024/2010, 020/2012, 023/2012, 029/2012, 032/2012, 042/2012, 043/2012, 045/2012, 046/2012, 047/2012, 074/2012, 082/2012, 110/2012, 111/2012, 113/2012, 116/2012, 129/2012, 010/2013, 016/2013, 030/2013 y 070/2013. 1.1.21 Garantía de vicios ocultos de los trabajos ejecutados de los contratos con No.: 020/2012, 023/2012, 029/2012, 032/2012, 042/2012, 043/2012, 045/2012, 046/2012, 047/2012, 049/2012, 074/2012, 082/2012, 110/2012, 111/2012, 113/2012, 116/2012, 129/2012, 010/2013, 030/2013 y 070/2013. 1.1.22 Finiquito de obra de los contratos con No.: 024/2010, 020/2012, 023/2012, 029/2012, 032/2012, 042/2012, 043/2012, 045/2012, 046/2012, 047/2012, 049/2012, 074/2012, 082/2012, 110/2012, 111/2012, 113/2012, 116/2012, 129/2012, 010/2013, 030/2013 y 070/2013.	082/2012.- No aplica debido a que termino la obra en tiempo y forma. 111/2012.- No aplica debido a que termino la obra en tiempo y forma. 116/2012.- No aplica debido a que termino la obra en tiempo y forma. 1.1.24.- Respuesta: 042/2012 - No aplica debido a que termino la obra en tiempo y forma. 043/2012 - No aplica debido a que termino la obra en tiempo y forma. 045/2012 - No aplica debido a que termino la obra en tiempo y forma. 046/2012 - No aplica debido a que termino la obra en tiempo y forma. 047/2012 - No aplica debido a que termino la obra en tiempo y forma. 049/2012.- No aplica debido a que termino la obra en tiempo y forma. 082/2012.- No aplica debido a que termino la obra en tiempo y forma. 111/2012.- No aplica debido a que termino la obra en tiempo y forma. 116/2012.- No aplica debido a que termino la obra en tiempo y forma. Recomendación correctiva 1.2: 1.2.1.- Respuesta: - 1.2.2.- Respuesta: - 1.2.3.- Respuesta: - 1.2.4.- Respuesta: - 1.2.5.- Respuesta: - 1.2.6.- Respuesta: - 1.2.7.- Respuesta: - Se anexan programas.- M-005/13. Ver Tomo 111, Pestaña 14. 1.2.8.- Respuesta: - Se anexan bitácoras.- M-005/13. Ver Tomo 111, Pestaña 15. 1.2.9.- Respuesta: - 1.2.10.- Respuesta: - 1.2.11.- Respuesta: - 1.2.12.- Respuesta: -
--	--	--

 Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora	 Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	 C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	 M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>9 MAR 2015</u>
	Revisó	Autorizó	Responsable



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento,
Región Xalapa, período 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u>	Año: <u>2015</u>	Total de observaciones originales: <u>11</u>
Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u>	Período auditado: <u>ejercicio 2012-2013</u>	Solventadas: <u>5</u> No solventadas: <u>6</u>
Región: <u>Xalapa</u>	N° de Auditoría de origen: <u>CG-0030/2014</u>	Recomendaciones de esta observación: <u>6 de 39</u>
Rubro: <u>Obra Pública - Construcción y Supervisión</u>	N° de Observación a que se da seguimiento: <u>1</u>	• Correctivas: <u>3 de 22</u> Preventivas: <u>3 de 17</u>
	Inicio y término de Seguimiento: <u>13 de febrero al 25 de marzo de 2015</u>	Recurrentes (R) : <u>CG 0005/2014 Obs. 1</u>
	Importe: <u>Irregular</u> Aclarado: _____ Recuperado: _____	Total de recomendaciones originales: <u>39</u>

	082/2012, 110/2012, 111/2012, 113/2012, 116/2012, 129/2012, 010/2013, 016/2013, 030/2013 y 070/2013. 1.1.23 Justificación por suspensión, rescisión o terminación anticipada de la obra de los contratos con No.: 020/2012, 042/2012, 043/2012, 045/2012, 046/2012, 047/2012, 049/2012, 082/2012, 111/2012, 113/2012, 116/2012 y 070/2013. 1.1.24 Notificación o suspensión de la obra al contratista y a la Contraloría General de los contratos con No.: 023/2012, 042/2012, 043/2012, 045/2012, 046/2012, 047/2012, 049/2012, 082/2012, 111/2012, 113/2012, 116/2012 y 070/2013. 1.2 En un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de lectura del informe, la titular de la DPCyM, deberá integrar la siguiente documentación faltante para las órdenes de trabajo de obra y mantenimiento, presentándola a la Contraloría General para su revisión: 1.2.1 Oficio de solicitud de trabajos por la dependencia o autoridad competente en su caso de las OT M-001/12, C-002/12, M-004/12, C-004/12, M-007/12, C-008/12, C-009/12, M-011/12, M-013/12, C-015/12, C-	1.2.13.- Respuesta: - 1.2.14.- Respuesta: - 1.2.15.- Respuesta: - 1.2.16.- Respuesta: - 1.2.17.- Respuesta: - 1.2.18.- Respuesta: - 1.2.19.- Respuesta: - ➤ Se anexan programas.- OT M-001/12. Ver Tomo 111, Pestaña 16. 1.2.20.- Respuesta: - 1.2.21.- Respuesta: - ➤ Se anexan programas.- OT M-001/12. Ver Tomo 111, Pestaña 17. 1.2.22.- Respuesta: - ➤ No aplica, este documento no se encuentra dentro del pliego de requisitos para contrataciones de órdenes de trabajo de acuerdo a las políticas internas, bases y lineamientos en materia de obras y servicios de la Universidad. 1.2.23.- Respuesta: - ➤ Se anexan garantía escrita de vicios ocultos.- OT M-001/12. Ver Tomo 111, Pestaña 18. 1.2.24.- Respuesta: - ➤ Se anexan finiquito.- OT M-001/12. Ver Tomo 111, Pestaña 19. Recomendación correctiva 1.3: 1.3.1.- Respuesta: - 1.3.2.- Respuesta: - 1.3.3.- Respuesta: - 1.3.4.- Respuesta: - 1.3.5.- Respuesta: - 1.3.6.- Respuesta: - 1.3.7.- Respuesta: -
--	---	--

 Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora	 Arg. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	 C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	 M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>9 ABR 2015</u>
---	---	---	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento,
Región Xalapa, período 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u>	Año: <u>2015</u>	Total de observaciones originales: <u>11</u>
Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u>	Período auditado: <u>ejercicio 2012-2013</u>	Solventadas: <u>5</u> No solventadas: <u>6</u>
Región: <u>Xalapa</u>	N° de Auditoría de origen: <u>CG 0030/2014</u>	Recomendaciones de esta observación: <u>6 de 39</u>
Rubro: <u>Obra Pública – Construcción y Supervisión</u>	N° de Observación a que se da seguimiento: <u>1</u>	• Correctivas: <u>3 de 22</u> Preventivas: <u>3 de 17</u>
	Inicio y término de Seguimiento: <u>13 de febrero al 25 de marzo de 2015</u>	Recurrentes (R) : <u>CG 0005/2014</u> Obs. <u>1</u>
	Importe: <u>Irregular</u> Aclarado: _____ Recuperado: _____	Total de recomendaciones originales: <u>39</u>

	016/12, C-017/12, M-018/12, PL-019/12, PL-020/12, M-021/12, M-025/12, C-001/13, C-002/13, C-003/13, M-004/13, M-005/13, M-006/13, C-007/13, M-009/13, M-010/13 y C-011/13	1.3.8.- Respuesta: - 1.3.9.- Respuesta: - 1.3.10.- Respuesta: - 1.3.11.- Respuesta: - 1.3.12.- Respuesta: - 1.3.13.- Respuesta: - 1.3.14.- Respuesta: - 1.3.15.- Respuesta: - 1.3.16.- Respuesta: - 1.3.17.- Respuesta: - 1.3.18.- Respuesta: - 1.3.19.- Respuesta: - 1.3.20.- Respuesta: - 1.3.21.- Respuesta: - 1.3.22.- Respuesta: - 1.3.23.- Respuesta: - 1.3.24.- Respuesta: - 1.3.25.- Respuesta: - 1.3.26.- Respuesta: - 1.3.27.- Respuesta: - 1.3.28.- Respuesta: - 1.3.29.- Respuesta: - 1.3.30.- Respuesta: - 1.3.31.- Respuesta: - 1.3.32.- Respuesta: - 1.3.33.- Respuesta: - 1.3.34.- Respuesta: - 1.3.35.- Respuesta: - 1.3.36.- Respuesta: -
1.2.2	Descripción de los trabajos y/o levantamiento físico a realizar o croquis de ubicación firmados por el coordinador adscrito de las OT C-009/12, C-001/13, C-003/13, M-004/13, M-005/13 y M-009/13	
1.2.3	Presupuesto aprobados para montos de \$50,001.00 a los \$100,000.00 por la Supervisión Regional de Obra y el Departamento de Índices y Costos para poder tramitarse de la OT PL-019/12	
1.2.4	Presupuesto autorizado por el área ejecutora de obras o mantenimiento, (en su caso) anexando sus respectivas tarjetas de Análisis de Precios Unitarios de la OT C-009/12	
1.2.5	Acta de Adjudicación de las OT M-001/12, C-002/12, M-004/12, C-004/12, M-007/12, C-008/12, C-009/12, M-011/12, C-013/12, C-015/12, C-016/12, C-017/12, M-018/12, PL-019/12, PL-020/12, M-	

Elaboró: <u>Ing. Edith Rodríguez Murrieta</u> Auditora	Revisó: <u>Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández</u> Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó: <u>C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez</u> Director de Auditoría	Responsable: <u>M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo</u> Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>9 Abril 2015</u>
--	---	---	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento,
Región Xalapa, período 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Dependencia: Secretaría de la Rectoría Región: Xalapa Rubro: Obra Pública – Construcción y Supervisión	Año: 2015 Período auditado: ejercicio 2012-2013 N° de Auditoría de origen: CG 0030/2014 N° de Observación a que se da seguimiento: 1 Inicio y término de Seguimiento: 13 de febrero al 25 de marzo de 2015 Importe: Importe: Irregular: Aclarado: Recuperado:	Total de observaciones originales: 11 Solventadas: 5 No solventadas: 6 Recomendaciones de esta observación: 6 de 39 • Correctivas: 3 de 22 Preventivas: 3 de 17 Recurrentes (R): CG 0005/2014 Obs. 1 Total de recomendaciones originales: 39
--	--	---

1.2.6	021/12, M-025/12, C-001/13, M-002/13, C-003/13, M-005/13, M-006/13, C-007/13, M-009/13, M-010/13 y C-011/13 Contenido y formalización oportuna de la Orden de Trabajo de la OT C-003/13	1.3.37.- Respuesta: - 1.3.38.- Respuesta: - 1.3.39.- Respuesta: - 1.3.40.- Respuesta: - 1.3.41.- Respuesta: - 1.3.42.- Respuesta: - 1.3.43.- Respuesta: - 1.3.44.- Respuesta: - 1.3.45.- Respuesta: - 1.3.46.- Respuesta: - 1.3.47.- Respuesta: - 1.3.48.- Respuesta: - 1.3.49.- Respuesta: - 1.3.50.- Respuesta: -
1.2.7	Programas de ejecución de obra detallado por partida o por concepto de las OT M-004/12, C-004/12, M-005/13 y C-007/13	
1.2.8	Bitácora de obra de las OT M-001/12, C-002/12, C-004/12, M-007/12, C-008/12, C-009/12, M-018/12, M-025/12, C-001/13, M-002/13, C-003/13, M-004/13, M-005/13, M-006/13, C-007/13, M-009/13, M-010/13 y C-011/13	
1.2.9	Afectación presupuestal, entero del 0.5% por servicio de vigilancia, inspección y control de la OT C-009/12	Recomendación preventiva 1.1. Respuesta: - Recomendación preventiva 1.2. Respuesta: - Recomendación preventiva 1.3. Respuesta: -
1.2.10	Facturas (de anticipo o estimaciones presentadas, conteniendo la firma del Coordinador y Jefe del Departamento) de la OT C-009/12	Comentario de la CG: Marzo de 2015: No solventada
1.2.11	Resumen de estimación de la OT C-009/12	
1.2.12	Estado de Cuenta de la OT C-009/12	Recomendación Correctiva 1.1.- No solventada 1.1.1.- No solventada. No emite respuesta ni soporte documental.

Elaboró: Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora	Revisó: Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó: C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable: M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: 9 ABR 2015
---	--	--	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento,
Región Xalapa, período 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u> Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Obra Pública – Construcción y Supervisión</u>	Año: <u>2015</u> Período auditado: <u>ejercicio 2012-2013</u> N° de Auditoría de origen: <u>CG 0030/2014</u> N° de Observación a que se da seguimiento: <u>1</u> Inicio y término de Seguimiento: <u>13 de febrero al 25 de marzo de 2015</u> Importe: <u>Importe: Irregular</u> Aclarado: _____ Recuperado: _____	Total de observaciones originales: <u>11</u> Solventadas: <u>5</u> No solventadas: <u>6</u> Recomendaciones de esta observación: <u>6 de 39</u> • Correctivas: <u>3 de 22</u> Preventivas: <u>3 de 17</u> Recurrentes (R): <u>CG 0005/2014</u> Obs. <u>1</u> Total de recomendaciones originales: <u>39</u>
1.2.13 Estimación de la OT C-009/12 1.2.14 Resumen de Generadores de la OT C-009/12 1.2.15 Formato General (Generadores (generadores varios)) de la OT C-009/12 1.2.16 Formato General (Generadores (croquis y/o operaciones)) de la OT C-009/12 1.2.17 Reporte Fotográfico de la OT C-009/12 1.2.18 Planos correspondientes a la construcción final, manuales e instructivos de operación y mantenimiento de la OT C-009/12 1.2.19 Aviso de terminación de obra por la contratista de las OT M-001/12, C-002/12, C-008/12 y C-009/12 1.2.20 Verificación de la terminación por parte de la DPCyM de las OT M-001/12, C-002/12, M-004/12, C-008/12, C-007/12, C-015/12, C-016/12, C-009/12, M-018/12, PL-019/12, PL-020/12, M-021/12, C-001/13, M-002/13, M-005/13, M-006/13, C-007/13, M-009/13, M-010/13 y C-011/13 1.2.21 Acta de entrega-recepción de los	1.1.2.- No solventada. No emite respuesta ni soporte documental. 1.1.3.- No solventada. No emite respuesta ni soporte documental. 1.1.4.- No solventada. De un total de 23 actas de adjudicación, no fue documentado 1 correspondiente al contrato N°. 024/2010. 1.1.5.- Solventada. Derivado de la atención a las recomendaciones preventivas y correctivas de la observación 7. 1.1.6.- No solventada. De un total de 7 documentos de autorización del 50% de anticipos, no fue documentado 1 correspondiente al contrato N°. 111/2012. 1.1.7.- Solventada al presentar documentación comprobatoria. 1.1.8.- No solventada. De un total de 19 anticipos, no fueron amortizados 3 correspondientes a los contratos N°. 045/2012, 082/2012 y 111/2012. 1.1.9.- No solventada. Ya que los contratos deben de contener la formalidad señalada en el artículo 68 del ROUV y demás relativos que establecen que "...No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 69 y 70 de este reglamento." 1.1.10.- No solventada. De un total de 8 programas de trabajo, no fueron documentados 2 correspondientes a los contratos N°. 050/2012 y 115/2012. 1.1.11.- No solventada. De un total de 31 bitácoras de obra, no fueron documentados 19 correspondientes a los contratos N°. 024/2010, 008/2012, 020/2012, 023/2012, 032/2012, 041/2012, 042/2012, 043/2012, 044/2012, 078/2012, 079/2012, 082/2012, 113/2012, 115/2012, 134/2012, 154/2012, 039/2013, 050/2013, y 070/2013. 1.1.12.- No solventada. De un total de 21 estimaciones de trabajos ejecutados, no fueron documentados 5 correspondientes a los contratos N°. 024/2012, 020/2012, 029/2012, 082/2012 y 113/2012. 1.1.13.- No solventada. De un total de 13 documentos de justificación de atraso, no fueron documentados 4 correspondientes a los contratos N°. 020/2012, 074/2012, 082/2012 y 113/2012. 1.1.14.- No solventada. No emite respuesta ni soporte documental. 1.1.15.- No solventada. De un total de 9 actas de entrega-recepción, no fueron	

Elaboró: <u>Ing. Edith Rodríguez Murrieta</u> Auditor	Revisó: <u>Aro. Daniel Arturo Jiménez Fernández</u> Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó: <u>C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez</u> Director de Auditoría	Responsable: <u>M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo</u> Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>9 ABR 2015</u>
---	---	---	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento,
Región Xalapa, período 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Dependencia: Secretaría de la Rectoría Región: Xalapa Rubro: Obra Pública – Construcción y Supervisión	Año: 2015 Período auditado: ejercicio 2012-2013 N° de Auditoría de origen: CG 0030/2014 N° de Observación a que se da seguimiento: 1 Inicio y término de Seguimiento: 13 de febrero al 25 de marzo de 2015 Importe: Irregular: _____ Aclarado: _____ Recuperado: _____	Total de observaciones originales: 11 Solventadas: 5 No solventadas: 6 Recomendaciones de esta observación: 6 de 39 • Correctivas: 3 de 22 Preventivas: 3 de 17 Recurrentes (R): CG 0005/2014 Obs. 1 Total de recomendaciones originales: 39
documentados 2 correspondientes a los contratos N°. 074/2012 y 113/2012. 1.1.16.- No solventada. De un total de 5 planos AS-BUILT y manuales, no fueron documentados 3 correspondientes a los contratos N°. 018/2011, 029/2012 y 154/2012. 1.1.17.- No solventada. De un total de 20 avisos de terminación de obra, no fueron documentados 7 correspondientes a los contratos N°. 024/2010, 020/2012, 029/2012, 032/2012, 113/2012, 030/2013 y 070/2013. 1.1.18.- No solventada. De un total de 19 oficios de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento al contratista, notificando que verificó la terminación de la obra, no fueron documentados 10 correspondientes a los contratos N°. 024/2010, 020/2012, 029/2012, 043/2012, 082/2012, 110/2012, 113/2012, 030/2013 y 070/2013. 1.1.19.- No solventada. De un total de 21 actas de entrega-recepción, no fueron documentados 8 correspondientes a los contratos N°. 024/2010, 020/2012, 029/2012, 032/2012, 082/2012, 113/2012, 070/2013 y 030/2013. 1.1.20.- No solventada. De un total de 22 actas de entrega-recepción, no fueron documentados 10 correspondientes a los contratos N°. 024/2010, 020/2012, 029/2012, 032/2012, 043/2012, 082/2012, 113/2012, 049/2013, 030/2013 y 070/2013. 1.1.21.- No solventada. De un total de 21 garantías de vicios ocultos, no fueron documentados 8 correspondientes a los contratos N°. 020/2012, 023/2012, 029/2012, 032/2012, 074/2012, 113/2012, 030/2013 y 070/2013. 1.1.22.- No solventada. De un total de 22 finiquitos de obra, no fueron documentados 7 correspondientes a los contratos N°. 024/2010, 020/2012, 029/2012, 032/2012, 113/2012, 030/2013 y 070/2013. 1.1.23.- No solventada. De un total de 12 justificaciones por suspensión o terminación anticipada de la obra, no fueron documentados 3 correspondientes a los contratos N°. 020/2012, 113/2012 y 070/2013. 1.1.24.- No solventada. De un total de 12 notificaciones o suspensiones de obra al contratista, no fueron documentados 2 correspondientes a los contratos N°. 113/2012 y 070/2013.		

Elaboró Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora	Revisó Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: 9 APR 2015
---	--	--	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento,
Región Xalapa, período 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Dependencia: Secretaría de la Rectoría Región: Xalapa Rubro: Obra Pública – Construcción y Supervisión	Año: 2015 Período auditado: ejercicio 2012-2013 N° de Auditoría de origen: CG 0030/2014 N° de Observación a que se da seguimiento: 1 Inicio y término de Seguimiento: 13 de febrero al 25 de marzo de 2015 Importe: Irregular: _____ Aclarado: _____ Recuperado: _____	Total de observaciones originales: 11 Solventadas: 5 No solventadas: 6 Recomendaciones de esta observación: 6 de 39 • Correctivas: 3 de 22 Preventivas: 3 de 17 Recurrentes (R): CG 0005/2014 Obs. 1 Total de recomendaciones originales: 39
Por lo anterior, de 24 numerales derivadas de la Recomendación correctiva 1.1, la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento presentó información de 20 numerales, de los que dos fueron atendidas, quedando no solventadas 22 (1.1.1., 1.1.2., 1.1.3., 1.1.4., 1.1.6., 1.1.8., 1.1.9., 1.1.10., 1.1.11., 1.1.12., 1.1.13., 1.1.14., 1.1.15., 1.1.16., 1.1.17., 1.1.18., 1.1.19., 1.20., 1.21., 1.22., 1.23 y 1.24). De un total de 343 (100%) documentos faltantes, quedan no solventadas 147 (42.86%) y solventaron 196 (57.14%). Recomendación correctiva 1.2.- No solventada 1.2.1.- No solventada. No emite respuesta ni soporte documental. 1.2.2.- No solventada. No emite respuesta ni soporte documental. 1.2.3.- No solventada. No emite respuesta ni soporte documental. 1.2.4.- No solventada. No emite respuesta ni soporte documental. 1.2.5.- No solventada. No emite respuesta ni soporte documental. 1.2.6.- No solventada. No emite respuesta ni soporte documental. 1.2.7.- No solventada. De un total de 4 programas de ejecución de obra, no fueron documentados 3 correspondientes a las órdenes de trabajo N°. OT M-004/12, C-004/12 y C-007/13. 1.2.8.- No solventada. De un total de 18 bitácoras de obra, no fueron documentados 17 correspondientes a las órdenes de trabajo N°. M-001/12, C-002/12, C-004/12, M-007/12, C-008/12, C-009/12, M-018/12, M-025/12, C-001/13, M-002/13, C-003/13, M-004/13, M-006/13, C-007/13, M-009/13, M-010/13 y C-011/13. 1.2.9.- No solventada. No emite respuesta ni soporte documental. 1.2.10.- No solventada. No emite respuesta ni soporte documental. 1.2.11.- No solventada. No emite respuesta ni soporte documental. 1.2.12.- No solventada. No emite respuesta ni soporte documental. 1.2.13.- No solventada. No emite respuesta ni soporte documental.		

Elaboró: Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora	Revisó: Arg. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó: C.P. José Guadalupe Estímio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable: M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: 9 Abr 2015
--	---	---	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento,
Región Xalapa, período 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u>	Año: <u>2015</u>	Total de observaciones originales: <u>11</u>
Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u>	Período auditado: <u>ejercicio 2012-2013</u>	Solventadas: <u>5</u> No solventadas: <u>6</u>
Región: <u>Xalapa</u>	N° de Auditoría de origen: <u>CG 0030/2014</u>	Recomendaciones de esta observación: <u>6 de 39</u>
Rubro: <u>Obra Pública – Construcción y Supervisión</u>	N° de Observación a que se da seguimiento: <u>1</u>	• Correctivas: <u>3 de 22</u> Preventivas: <u>3 de 17</u>
	Inicio y término de Seguimiento: <u>13 de febrero al 25 de marzo de 2015</u>	Recurrentes (R) : <u>CG 0005/2014 Obs. 1</u>
	Importe: <u>Irregular</u> Aclarado: _____ Recuperado: _____	Total de recomendaciones originales: <u>39</u>

	contrato UV-DPCM/P-AD-144/12 y de la OTPS-XA/P-005/13. 1.3.14.- Proyecto Ejecutivo Arquitectónico - Planos Acabados (CD-000) del contrato UV-DPCM/P-AD-144/ 12 y de la OTPS-XA/P-005/13. 1.3.15.- Proyecto Ejecutivo Arquitectónico - Planos Cancelería (K-000) del contrato UV-DPCM/P-AD-144/12 y de la OTPS-XA/P-005/13. 1.3.16.- Proyecto Ejecutivo Arquitectónico - Planos de Herrería (H-000) del contrato UV-DPCM/P-AD-144/12 y de la OTPS-XA/P-005/13. 1.3.17.- Proyecto Ejecutivo Arquitectónico - Planos Carpintería (L-000) del contrato UV-DPCM/P-AD-144/12 y de la OTPS-XA/P-005/13. 1.3.18.- Proyecto Ejecutivo Arquitectónico - Memoria de Proyecto de los contratos No. UV-DPCM/P-AD-014/12 y UV-DPCM/P-AD-144/12. 1.3.19.- Proyecto Ejecutivo Arquitectónico - Bitácora del contrato UV-DPCM/P-AD-144/12 y de la OTPS-XA/P-005/13. 1.3.20.- Proyecto estructural - Planos de ejes de los contratos No. UV-DPCM/P-AD-014/12 y UV-	1.2.14. No solventada. No emite respuesta ni soporte documental. 1.2.15. No solventada. No emite respuesta ni soporte documental. 1.2.16. No solventada. No emite respuesta ni soporte documental. 1.2.17. No solventada. No emite respuesta ni soporte documental. 1.2.18. No solventada. No emite respuesta ni soporte documental. 1.2.19. No solventada. De un total de 4 avisos de terminación de obra por los contratistas, no fueron documentados 3 correspondientes a las órdenes de trabajo N°. C-002/12, C-008/12 y C-009/12. 1.2.20. No solventada. No emite respuesta ni soporte documental. 1.2.21. No solventada. De un total de 2 actas de entrega-recepción, no fueron documentados 1 correspondientes a la orden de trabajo N°. C-009/12. 1.2.22. No solventada. derivado del incumplimiento de lo señalado en el artículo 136 del ROUV, normativa que por orden jerárquico está por encima de las Políticas Internas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras y Servicios. Esto con fundamento en el artículo 2 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana. 1.2.23. No solventada. De un total de 2 garantías de vicios ocultos, no fueron documentados 1 correspondientes a la orden de trabajo N°. C-009/12. 1.2.24. Solventada, al presentar documentación comprobatoria. Por lo anterior, de 24 numerales derivadas de la Recomendación correctiva 1.2, la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento presentó información de 7 numerales, de las que 1 fueron atendidas, quedando pendientes 23 (1.2.1, 1.2.2, 1.2.3, 1.2.4, 1.2.5, 1.2.6, 1.2.7, 1.2.8, 1.2.9, 1.2.10, 1.2.11, 1.2.12, 1.2.13, 1.2.14, 1.2.15, 1.2.16, 1.2.17, 1.2.18, 1.2.19, 1.2.20, 1.2.21, 1.2.22 y 1.2.23). De un total de 129 (100%) documentos faltantes, quedan pendientes 123 (95.35%) y solventaron 6 (4.65%).
--	--	---

 Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora	 Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	 C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	 M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>9 Abril 2015</u>
---	---	---	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento,
Región Xalapa, período 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u> Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Obra Pública – Construcción y Supervisión</u>	Año: <u>2015</u> Período auditado: <u>ejercicio 2012-2013</u> N° de Auditoría de origen: <u>CG 0030/2014</u> N° de Observación a que se da seguimiento: <u>1</u> Inicio y término de Seguimiento: <u>13 de febrero al 25 de marzo de 2015</u> Importe: Importe: Irregular: <u> </u> Aclarado <u> </u> Recuperado: <u> </u>	Total de observaciones originales: <u>11</u> Solventadas: <u>5</u> No solventadas: <u>6</u> Recomendaciones de esta observación: <u>6 de 39</u> • Correctivas: <u>3 de 22</u> Preventivas: <u>3 de 17</u> Recurrentes (R) : <u>CG 0005/2014 Obs. 1</u> Total de recomendaciones originales: <u>39</u>
--	--	--

Recomendación correctiva 1.3.- No solventada:	
1.3.1. al numeral 1.3.50.- No solventada. No emite respuesta ni soporte documental. Por lo anterior, de 50 numerales derivadas de la Recomendación correctiva 1.3 , la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento no presentó información. De un total de 75 (100%) documentos faltantes, se atendieron 0 (0.00%). Derivado de todo lo anterior, no se solventan las recomendaciones correctivas 1.1, 1.2 y 1.3 , observándose que de 547 (100%) documentos faltantes , quedan pendientes 345 (63.07%) y solventaron 202 (36.93%) . En relación a las recomendaciones preventivas 1.1, 1.2 y 1.3. Se solventan , derivado de lo indicado en el oficio N°. 0163 de fecha 4 de febrero de 2015.	
1.3.21.- DPCM/P-AD-144/12. Proyecto estructural - Cortes y Detalles Constructivos del contrato UV-DPCM/P-AD-144/12.	
1.3.22.- Proyecto estructural - Planta de cimentación de la OTPS-XA/P-005/13.	
1.3.23.- Proyecto estructural - Planta de Entrepiso de la OTPS-XA/P-005/13.	
1.3.24.- Proyecto estructural - planta de Azotea de la OTPS-XA/P-005/13.	
1.3.25.- Proyecto estructural - Plano de Secciones de la OTPS-XA/P-005/13.	
1.3.26.- Proyecto estructural - Detalles Estructurales de la OTPS-XA/P-005/13.	
1.3.27.- Instalaciones Eléctricas - Anteproyecto Inst. Eléctrica de la OTPS-XA/P-005/13.	
1.3.28.- Instalaciones Eléctricas - Proyecto de Inst. Eléctrica (IE-000) de la OTPS-XA/P-005/13	
1.3.29.- Instalaciones Eléctricas - Memoria de Cálculo de Inst. Eléctrica de los contratos No. UV-DPCM/P-AD-014/12, UV-DPCM/P-AD-144/12 y de la OTPS-XA/P-005/13.	
1.3.30.- Instalaciones Hidráulicas - Memoria	

 Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora	 Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	 C.P. Federico Liberos Grijalva Auditor	 M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>9 APR 2015</u>
---	---	---	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento,
Región Xalapa, período 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u> Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Obra Pública – Construcción y Supervisión</u>	Año: <u>2015</u> Período auditado: <u>ejercicio 2012-2013</u> N° de Auditoría de origen: <u>CG 0030/2014</u> N° de Observación a que se da seguimiento: <u>1</u> Inicio y término de Seguimiento: <u>13 de febrero al 25 de marzo de 2015</u> Importe: Importe: Irregular: <u> </u> Aclarado <u> </u> Recuperado: <u> </u>	Total de observaciones originales: <u>11</u> Solventadas: <u>5</u> No solventadas: <u>6</u> Recomendaciones de esta observación: <u>6 de 39</u> • Correctivas: <u>3 de 22</u> Preventivas: <u>3 de 17</u> Recurrentes (R) : <u>CG 0005/2014 Obs. 1</u> Total de recomendaciones originales: <u>39</u>
--	--	--

	de Cálculo de Inst. Hidráulica de los contratos No. UV-DPCM/P-AD-014/12 y UV-DPCM/P-AD-144/12. 1.3.31.- Instalaciones Hidráulicas - Memoria de Inst. Sanitaria de los contratos No. UV-DPCM/P-AD-014/12 y UV-DPCM/P-AD-144/12. 1.3.32.- Instalación de Aire Acondicionado - Proyecto de Inst. Aire Acond. (AA-000) del contrato No. UV-DPCM/P-AD-014/12. 1.3.33.- Instalación de Aire Acondicionado - Memoria de Cálculo de Inst. Aire Acond. del contrato No. UV-DPCM/P-AD-144/12. 1.3.34.- Instalación de Voz y Datos - Proyecto de Instalación de Voz y Datos (IVD-000) del contrato No. UV-DPCM/P-AD-144/12. 1.3.35.- Instalación de Voz y Datos - Memoria de Instalación de Voz y Datos de los contratos No. UV-DPCM/P-AD-014/12 y UV-DPCM/P-AD-144/12. 1.3.36.- Instalación de Sonido - Anteproyecto Inst. Sonido de la OTPS-XA/P-005/13. 1.3.37.- Instalación de Sonido - Proyecto Inst. Sonido de la OTPS-XA/P-
--	--

Elaboró Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora	Revisó Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable M. Arq. Emilia P. Rodiles Jusio Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>9 ABR 2015</u>
--	---	---	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento,
Región Xalapa, período 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u> Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Obra Pública – Construcción y Supervisión</u>	Año: <u>2015</u> Período auditado: <u>ejercicio 2012-2013</u> N° de Auditoría de origen: <u>CG 0030/2014</u> N° de Observación a que se da seguimiento: <u>1</u> Inicio y término de Seguimiento: <u>13 de febrero al 25 de marzo de 2015</u> Importe: Importe: Irregular: _____ Aclarado _____ Recuperado: _____	Total de observaciones originales: <u>11</u> Solventadas: <u>5</u> No solventadas: <u>6</u> Recomendaciones de esta observación: <u>6 de 39</u> • Correctivas: <u>3 de 22</u> Preventivas: <u>3 de 17</u> Recurrentes (R) : <u>CG 0005/2014 Obs. 1</u> Total de recomendaciones originales: <u>39</u>
--	--	--

		005/13.	Instalación de Sonido - Memoria de Inst. Sonido de la OTPS-XA/P-005/13.
1.3.38.-			Presupuesto Base - Catálogo de Conceptos del contrato No. UV-DPCM/P-AD-144/12.
1.3.39.-			Presupuesto Base - Presupuesto Base del contrato No. UV-DPCM/P-AD-014/12.
1.3.40.-			Presupuesto Base - Resumen de Presupuesto por Partidas de los contratos No. UV-DPCM/P-AD-014/12, UV-DPCM/P-AD-144/12 y de la OTPS-XA/P-005/13.
1.3.41.-			Presupuesto Base - Análisis de Precios Unitarios del contrato No. UV-DPCM/P-AD-144/12.
1.3.42.-			Presupuesto Base - Análisis de Factor de Salario Real de los contratos No. UV-DPCM/P-AD-014/12, UV-DPCM/P-AD-144/12 y de la OTPS-XA/P-005/13.
1.3.43.-			Presupuesto Base - Análisis de Básicos y Auxiliares del contrato No. UV-DPCM/P-AD-144/12 y de la OTPS-XA/P-005/13.
1.3.44.-			Presupuesto Base - Análisis de Costo Horario de Maquinaria y
1.3.45.-			

 Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora	 Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	 C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	 M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>9 Abr 2015</u>
---	---	---	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento,
Región Xalapa, período 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u>	Año: <u>2015</u>	Total de observaciones originales: <u>11</u>
Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u>	Período auditado: <u>ejercicio 2012-2013</u>	Solventadas: <u>5</u> No solventadas: <u>6</u>
Región: <u>Xalapa</u>	N° de Auditoría de origen: <u>CG 0030/2014</u>	Recomendaciones de esta observación: <u>6 de 39</u>
Rubro: <u>Obra Pública – Construcción y Supervisión</u>	N° de Observación a que se da seguimiento: <u>1</u>	• Correctivas: <u>3 de 22</u> Preventivas: <u>3 de 17</u>
	Inicio y término de Seguimiento: <u>13 de febrero al 25 de marzo de 2015</u>	Recurrentes (R): <u>CG 0005/2014 Obs. 1</u>
	Importe: Irregular: <u> </u> Aclarado <u> </u> Recuperado: <u> </u>	Total de recomendaciones originales: <u>39</u>

	Equipo de los contratos No. UV-DPCM/P-AD-014/12, UV-DPCM/P-AD-144/12 y de la OTPS-XA/P-005/13. 1.3.46.- Presupuesto Base - Explosión de Materiales del contrato No. UV-DPCM/P-AD-144/12. 1.3.47.- Presupuesto Base - Explosión de Maquinaria y Equipo del contrato No. UV-DPCM/P-AD-144/12. 1.3.48.- Presupuesto Base - Explosión de Mano de Obra del contrato No. UV-DPCM/P-AD-144/12. 1.3.49.- Presupuesto Base - Programa de Obra del contrato No. UV-DPCM/P-AD-144/12 y de la OTPS-XA/P-005/13. 1.3.50.- Presupuesto Base - Calendario de Obra del contrato No. UV-DPCM/P-AD-144/12 y de la OTPS-XA/P-005/13. Preventiva: 1.1 Adoptar las medidas de control necesarias e informar a esta Contraloría General de las acciones tomadas para que, en lo sucesivo, los Departamentos de Mantenimiento y de Evaluación y Control Técnico, así como la	
--	---	--

 Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora	 Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	 C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	 M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>9 ABR 2015</u>
---	---	---	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento,
Región Xalapa, período 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u>	Año: <u>2015</u>	Total de observaciones originales: <u>11</u>
Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u>	Período auditado: <u>ejercicio 2012-2013</u>	Solventadas: <u>5</u> No solventadas: <u>6</u>
Región: <u>Xalapa</u>	N° de Auditoría de origen: <u>CG 0030/2014</u>	Recomendaciones de esta observación: <u>6 de 39</u>
Rubro: <u>Obra Pública – Construcción y Supervisión</u>	N° de Observación a que se da seguimiento: <u>1</u>	• Correctivas: <u>3 de 22</u> Preventivas: <u>3 de 17</u>
	Inicio y término de Seguimiento: <u>13 de febrero al 25 de marzo de 2015</u>	Recurrentes (R) : <u>CG 0005/2014 Obs. 1</u>
	Importe: Irregular: _____ Aclarado: _____ Recuperado: _____	Total de recomendaciones originales: <u>39</u>

	Coordinación de Proyectos, cuentan con documentación para el control de las obras y proyectos de mantenimiento, así como indicar al personal que integra cada expediente, que lleve un proceso más estricto y se apegue a lo señalado en las órdenes de trabajo, contratos y normatividad aplicable, intensificando la vigilancia sobre este aspecto y demostrando la no recurrencia. 1.2 En lo sucesivo, en lo que respecta al Dictamen de Justificación, de Adjudicación Directa, deberán estar integrados en expediente el día de su firma, informando a esta Contraloría General de la realización de dichos convenios para su verificación oportuna. 1.3 En lo sucesivo, para las órdenes de trabajo y los contratos, en lo que respecta a la autorización por la DPCyM, a través de la Unidad de Índices y Costos, del presupuesto y sus respectivas tarjetas de Análisis de Precios Unitarios, se deberá elaborar oficio y/o dictamen de autorización con los soportes correspondientes del análisis realizado.
--	---

 Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora	 Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	 C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	 M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>9 ABR 2015</u>
---	---	---	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento
Región Xalapa, periodo 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u>	Año: <u>2015</u>	Total de observaciones originales: <u>11</u>
Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u>	Periodo auditado: <u>ejercicio 2012-2013</u>	Solventadas: <u>5</u> No solventadas: <u>6</u>
Región: <u>Xalapa</u>	N° de Auditoría de origen: <u>CG 0030/2014</u>	Recomendaciones de esta observación: <u>5 de 39</u>
Rubro: <u>Obra Pública – Construcción y Supervisión</u>	N° de Observación a que se da seguimiento: <u>2</u>	• Correctivas: <u>3 de 22</u> Preventivas: <u>2 de 17</u>
	Inicio y término de Seguimiento: <u>13 de febrero al 25 de marzo de 2015</u>	Recurrentes (R) : <u>CG 005/2014 Obs. 2</u>
	Importe s/IVA: Irregular: <u>\$116,301.29</u> Aclarado <u>\$836,509.89</u> Recuperado: <u>\$31,741.01</u>	Total de recomendaciones originales: <u>39</u>

Observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado																																	
Observación N° 2: De la revisión física se detectaron pagos de más por un monto de 984.6 miles de pesos De la verificación física y documental, se encontraron diferencias de volumen de obra y proyecto, determinándose pagos de más a 9 empresas contratistas por trabajos no realizados por un monto de \$984,552.16 sin incluir IVA. (Anexo 5 y 6)	Correctiva: La titular de la DPCyM, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la lectura del informe, deberá realizar las acciones siguientes: 2.1 Notificar y documentar a esta Contraloría General, las acciones tomadas para la recuperación de \$984,552.16 más el IVA y los intereses correspondientes, de pagos de más, de los siguientes contratos de obras, de proyectos y órdenes de trabajo: <table><thead><tr><th>N°</th><th>Contrato</th><th>Pagos en exceso</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>UV-SANITARIOS COMERCIO-018/2011</td><td>\$ 8,755.69</td></tr><tr><td>2</td><td>U.V. - DPCyM - AD - 019/2012</td><td>20,646.92</td></tr><tr><td>3</td><td>U.V. - DPCyM - AD - 020/2012</td><td>25,035.80</td></tr><tr><td>4</td><td>U.V. - DPCyM - IR - 029/2012</td><td>3,073.22</td></tr><tr><td>5</td><td>U.V. - DPCyM - IR - 030/2013</td><td>590,139.94</td></tr><tr><td>6</td><td>U.V. - DPCyM - AD - 049/2013</td><td>2,338.40</td></tr><tr><td>7</td><td>U.V. - DPCyM - AD - 014/2012</td><td>150,077.20</td></tr><tr><td>8</td><td>U.V. - DPCyM - AD - 144/2012</td><td>124,868.32</td></tr><tr><td>9</td><td>OT-XAP-005/13</td><td>59,616.67</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>\$984,552.16</td></tr></tbody></table>	N°	Contrato	Pagos en exceso	1	UV-SANITARIOS COMERCIO-018/2011	\$ 8,755.69	2	U.V. - DPCyM - AD - 019/2012	20,646.92	3	U.V. - DPCyM - AD - 020/2012	25,035.80	4	U.V. - DPCyM - IR - 029/2012	3,073.22	5	U.V. - DPCyM - IR - 030/2013	590,139.94	6	U.V. - DPCyM - AD - 049/2013	2,338.40	7	U.V. - DPCyM - AD - 014/2012	150,077.20	8	U.V. - DPCyM - AD - 144/2012	124,868.32	9	OT-XAP-005/13	59,616.67	Total		\$984,552.16	No solventada Fecha compromiso de solventación durante la lectura de la auditoría: <u>11-febrero-2015</u> Comentario de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Mediante oficio No. D0224/15 con fecha 11 de febrero de 2015 y recibida el día 12 del mismo mes y año, la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento envía como respuesta a la presente observación, lo siguiente: Recomendación correctiva 2.1: 1 - UV-SANITARIOS COMERCIO-018/2011 Respuesta: Se anexa depósito bancario por concepto de reintegro de pagos en demasía. Ver Carpeta 4 Pestaña 1 Anexo 2.1. 2 - U.V. - DPCyM - AD - 019/2012 Respuesta: Se adjunta oficio de solicitud de devolución de monto de fecha 30 de enero 2015, relacionada con los pagos en exceso observados por la cantidad de \$20,646.92 y una copia fotostática de la ficha del depósito bancario del importe señalado. Ver Carpeta 4 Pestaña 1 Anexo 2.2. 3 - U.V. - DPCyM - AD - 020/2012 Respuesta: Los conceptos y volumetría señalados como pagados no ejecutados están siendo deducidos en la estimación finiquito. Ver Carpeta 4 Pestaña 1 Anexo 2.3. 4 - U.V. - DPCyM - IR - 029/2012 Respuesta: Los conceptos y volumetría señalados como pagados no
N°	Contrato	Pagos en exceso																																	
1	UV-SANITARIOS COMERCIO-018/2011	\$ 8,755.69																																	
2	U.V. - DPCyM - AD - 019/2012	20,646.92																																	
3	U.V. - DPCyM - AD - 020/2012	25,035.80																																	
4	U.V. - DPCyM - IR - 029/2012	3,073.22																																	
5	U.V. - DPCyM - IR - 030/2013	590,139.94																																	
6	U.V. - DPCyM - AD - 049/2013	2,338.40																																	
7	U.V. - DPCyM - AD - 014/2012	150,077.20																																	
8	U.V. - DPCyM - AD - 144/2012	124,868.32																																	
9	OT-XAP-005/13	59,616.67																																	
Total		\$984,552.16																																	

Elaboró: Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora	Revisó: Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó: C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable: M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma:
--	---	---	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento
Región Xalapa, periodo 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Dependencia: Secretaría de la Rectoría Región: Xalapa Rubro: Obra Pública – Construcción y Supervisión	Año: 2015 Periodo auditado: ejercicio 2012-2013 N° de Auditoría de origen: CG 0030/2014 N° de Observación a que se da seguimiento: 2 Inicio y término de Seguimiento: 13 de febrero al 25 de marzo de 2015 Importe s/IVA: Irregular: \$116,301.29 Aclarado \$836,509.86 Recuperado: \$31,741.01	Total de observaciones originales: 11 Solventadas: 5 No solventadas: 6 Recomendaciones de esta observación: 5 de 39 • Correctivas: 3 de 22 Preventivas: 2 de 17 Recurrentes (R): CG 005/2014 Obs. 2 Total de recomendaciones originales: 39
\$984,552.16 más el IVA, en 6 contratos de obra, 2 de proyectos y 1 órdenes de trabajo de proyecto. 2.2.- Pago de más a las empresas contratistas que pudo reflejarse en la aplicación de estos recursos en otros aspectos de la obra. 2.3.- Se resta transparencia en el desarrollo de los eventos. Fundamento Legal: • Estatuto General de la Universidad Veracruzana, artículo 336, fracciones I, II y XII. • Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana, artículos 40 fracción II y 75. • Clausula Vigésima Primera de los contratos 18/2011, 19/2012, 20/2012, 29/2012, 30/2013 y 49/2013. • Manual de Políticas Internas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras y Servicios Tomo II en su apartado Procedimiento de Supervisión de Obra de Obra: Id. DPCM-GE-PI-01, fracción VI desarrollo, inciso B), al inicio de las obras, inciso B.9) revisión de estimaciones.	2.3 Ejercer la facultad establecida en el artículo 40 fracción II del Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana, para el Arq. Rafael Ignacio Méndez Libreros, por la recurrencia en observaciones de pagos de más, tal y como se observó en la auditoría N° CG 0005/2014, relativa a la "Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento, Región Veracruz, periodo 2012-2013", previo análisis, sobre el costo beneficio que resulte a favor de la Universidad Veracruzana, de mantenerlos registrados dentro del padrón de contratistas. Preventiva: La DPCyM, en lo sucesivo, deberá: 2.1 Aplicar las medidas de control y supervisión señaladas en la normativa, así como en las órdenes de trabajo, contratos de obra y de proyecto, para que el Departamento de Construcción, de Mantenimiento y supervisores de obra, únicamente autoricen a los contratistas, los volúmenes realmente ejecutados, verificando físicamente su ejecución. 2.2 Vigilar que los contratistas cumplan con lo establecido en las órdenes de trabajo, contratos de obra y de proyecto y normativa correspondiente, para que, en caso de incurrir en cualquier acto u omisión que les sea imputable y dañe a la Universidad, aplicar lo establecido en el Reglamento de Obras.	ejecutados están siendo deducidos en la estimación finiquito. Ver Carpeta 4 Pestaña 1 Anexo 2.4. 5 - U.V. - DPCMIC - IR - 030/2013 Respuesta: Sobre los conceptos y volumetría señalados como pagados no ejecutados con claves: ALB-011, ALB-017, ALB-023, ALB-024, ALB-025, ALB-028, ACB-003, ACB-004, ACB-005, ACB-007, INEL-001, INEL-004, INEL-021, INEL-022 e INEL-28, se aclara que estos conceptos se encuentran a la fecha totalmente concluidos. El concepto INEL 017 se dedujo en la estimación 1 extraordinaria. Los conceptos INEL-018 e INEL-023 se dedujeron en la estimación 19 normal y los conceptos EST-007, ALB-001, ALB-020, INEL-019 e INEL-025 se ajustaron en la estimación 2 EXTRAORDINARIA, por lo que a ésta fecha ya no existe ningún pago en exceso de estos conceptos señalados en esta obra en proceso. (Se adjuntan fotocopias de las estimaciones mencionadas en donde se aplicaron las deducciones de los conceptos que se ajustaron posteriores a los contemplados en la estimación 10.) Ver Carpeta 4 Pestaña 1 Anexo 2.5. 6 - U.V. - DPCMIC - AD - 049/2013 Respuesta: Se adjunta oficio de solicitud de devolución de monto de fecha 10 de diciembre, relacionada con los pagos en exceso observados por la cantidad de \$2,783.49 y una copia fotostática de la ficha del depósito bancario del importe señalado. Ver Carpeta 4 Pestaña 1 Anexo 2.6. 7 - U.V. - DPCMIP - AD - 014/2012 Respuesta: Se adjunta documentación. Ver Carpeta 4 Pestaña 2. 8 - U.V. - DPCMIP - AD - 144/2012 Respuesta: Se adjunta documentación. Ver Carpeta 4 Pestaña 3. 9 - OT-XAIP-005/13 Respuesta: Se adjunta documentación. Ver Carpeta 4 Pestaña 4.

Elaboró: Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora	Revisó: Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó: C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable: M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma:
--	---	---	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento
Región Xalapa, periodo 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u>	Año: <u>2015</u>	Total de observaciones originales: <u>11</u>
Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u>	Periodo auditado: <u>ejercicio 2012-2013</u>	Solventadas: <u>5</u> No solventadas: <u>6</u>
Región: <u>Xalapa</u>	N° de Auditoría de origen: <u>CG 0030/2014</u>	Recomendaciones de esta observación: <u>5 de 39</u>
Rubro: <u>Obra Pública – Construcción y Supervisión</u>	N° de Observación a que se da seguimiento: <u>2</u>	• Correctivas: <u>3 de 22</u> Preventivas: <u>2 de 17</u>
	Inicio y término de Seguimiento: <u>13 de febrero al 25 de marzo de 2015</u>	Recurrentes (R) : <u>CG 005/2014 Obs. 2</u>
	Importe s/IVA: Irregular: <u>\$116,301.29</u> Aclarado <u>\$836,509.86</u> Recuperado: <u>\$31,741.01</u>	Total de recomendaciones originales: <u>39</u>

		Recomendación correctiva 2.2: Respuesta: Recomendación correctiva 2.3: Respuesta: Recomendación preventiva 2.1: Respuesta: Recomendación preventiva 2.2: Respuesta:
		Comentario de la CG: Marzo de 2015 No solventada Recomendación correctiva 2.1.- No solventada Para el contrato No. 020/2012 (\$25,035.80), no presenta estimación finiquito tramitada, donde se identifique la deductiva correspondiente pagada. En el caso del contrato 029/2012 (\$3,073.22), no presenta Afectación presupuestal / orden de pago de las estimación tramitada. Del contrato 014/2012 no integraron los planos de ejes y el sistema integral y análisis matemático de las instalaciones de voz y datos por un monto de \$27,868.75 y del 144/2012 no integraron memoria de proyecto arquitectónico, planos de albañilería, herrería y carpintería, sistema integral y análisis matemático de las instalaciones eléctricas, memoria de cálculo de voz y datos así como catálogo de conceptos ilegible y sin firma por un monto de \$60,323.52. Derivado de lo anterior, no se solventaron los pagos de más a 4 empresas contratistas por trabajos no realizados por estar en proceso los tramites de recuperación de los contratos 020/2012 y 029/2012 y por

 Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora	 Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	 C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	 M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma:
---	---	---	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento
Región Xalapa, periodo 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u>	Año: <u>2015</u>	Total de observaciones originales: <u>11</u>
Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u>	Periodo auditado: <u>ejercicio 2012-2013</u>	Solventadas: <u>5</u> No solventadas: <u>6</u>
Región: <u>Xalapa</u>	N° de Auditoría de origen: <u>CG 0030/2014</u>	Recomendaciones de esta observación: <u>5 de 39</u>
Rubro: <u>Obra Pública – Construcción y Supervisión</u>	N° de Observación a que se da seguimiento: <u>2</u>	• Correctivas: <u>3 de 22</u> Preventivas: <u>2 de 17</u>
	Inicio y término de Seguimiento: <u>13 de febrero al 25 de marzo de 2015</u>	Recurrentes (R) : <u>CG 005/2014 Obs. 2</u>
	Importe s/IVA: Irregular: <u>\$116,301.29</u> Aclarado <u>\$836,509.86</u> Recuperado: <u>\$31,741.01</u>	Total de recomendaciones originales: <u>39</u>

	documentos no integrados de los contratos 014/2012 y 144/2012 por un monto de \$116,301.29 sin incluir IVA:																		
	<table><thead><tr><th>N°</th><th>Contrato</th><th>Pagos en exceso</th></tr></thead><tbody><tr><td>3</td><td>U.V. - DPCMM - AD - 020/2012</td><td>25,035.80</td></tr><tr><td>4</td><td>U.V. - DPCMM - IR - 029/2012</td><td>3,073.22</td></tr><tr><td>7</td><td>U.V. - DPCMP - AD - 014/2012</td><td>27,868.75</td></tr><tr><td>8</td><td>U.V. - DPCMP - AD - 144/2012</td><td>60,323.52</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>\$116,301.29</td></tr></tbody></table>	N°	Contrato	Pagos en exceso	3	U.V. - DPCMM - AD - 020/2012	25,035.80	4	U.V. - DPCMM - IR - 029/2012	3,073.22	7	U.V. - DPCMP - AD - 014/2012	27,868.75	8	U.V. - DPCMP - AD - 144/2012	60,323.52	Total		\$116,301.29
N°	Contrato	Pagos en exceso																	
3	U.V. - DPCMM - AD - 020/2012	25,035.80																	
4	U.V. - DPCMM - IR - 029/2012	3,073.22																	
7	U.V. - DPCMP - AD - 014/2012	27,868.75																	
8	U.V. - DPCMP - AD - 144/2012	60,323.52																	
Total		\$116,301.29																	
	Para el caso de los contratos N° 018/2011 (\$8,755.69), 0019/2012 (\$20,646.92), 049/2012 (\$2,338.40) y 005/2013 (\$59,616.67), quedan solventadas. De igual forma, para el contrato 030/2012 (\$590,139.94), considerando como tramitadas las deductivas, de conformidad con lo especificado en el SIUJ en el formato FAIVNDH, según folios indicados para las estimaciones 19 Normal, 2 Extraordinaria, y para la 1 extraordinaria indicada como pagada según formato FWRPDTP y de la inspección realizada para los conceptos que a la fecha se encuentran concluidos.																		
	Recomendación correctiva 2.2.- Solventada Derivado de presentar soporte documental del inicio de los procedimientos sancionatorios a los Jefes de Departamento de Construcción y de Mantenimiento y a los Supervisores de obra. (Oficios N° 0164, 178, 179, 180 y 182 del 4 de febrero de 2015 y oficio N° 181 del 8 de febrero de 2015.																		

 Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora	 Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	 C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	 M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento
			Fecha de firma:



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento
Región Xalapa, periodo 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u> Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Obra Pública – Construcción y Supervisión</u>	Año: <u>2015</u> Periodo auditado: <u>ejercicio 2012-2013</u> N° de Auditoría de origen: <u>CG 0030/2014</u> N° de Observación a que se da seguimiento: <u>2</u> Inicio y término de Seguimiento: <u>13 de febrero al 25 de marzo de 2015</u> Importe s/IVA: Irregular: <u>\$116,301.29</u> Aclarado <u>\$836,509.86</u> Recuperado: <u>\$31,741.01</u>	Total de observaciones originales: <u>11</u> Solventadas: <u>5</u> No solventadas: <u>6</u> Recomendaciones de esta observación: <u>5 de 39</u> • Correctivas: <u>3 de 22</u> Preventivas: <u>2 de 17</u> Recurrentes (R) : <u>CG 005/2014 Obs.2</u> Total de recomendaciones originales: <u>39</u>
--	--	--

	Recomendación correctiva 2.3.- No solventada Derivado de que no presenta soporte documental de ejercer la facultad establecida en el artículo 40 fracción II del Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana, para el Arq. Rafael Ignacio Méndez Liberos, por la recurrencia en observaciones de pagos de más, tal y como se observó en la auditoría N° CG 0005/2014, relativa a la "Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento, Región Veracruz, periodo 2012-2013", previo análisis, sobre el costo beneficio que resulte a favor de la Universidad Veracruzana, de mantenerlos registrados dentro del padrón de contratistas. Derivado de todo lo anterior, no se solventan las recomendaciones correctivas 2.1 y 2.3, observándose que la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento atendió la cantidad de \$868,250.87 y no solventó los pagos de más a 4 empresas por estar en proceso los tramites de recuperación de los contratos 020/2012 y 029/2012 y por documentos no integrados de los contratos 014/2012 y 144/2012 por un monto de \$116,301.29 sin incluir IVA. En relación a las Recomendaciones preventivas 2.1 y 2.2, la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, Solventa derivado de presentar soporte documental según oficio N° 164 de fecha 4 de febrero de 2015.
--	---

 Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora	 Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	 C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	 M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>9/3/2015</u>
---	---	---	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento
Región Xalapa, periodo 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u> Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Obra Pública – Construcción y Supervisión</u>	Año: <u>2015</u> Periodo auditado: <u>ejercicio 2012-2013</u> N° de Auditoría de origen: <u>CG 0030/2014</u> N° de Observación a que se da seguimiento: <u>3</u> Inicio y término de Seguimiento: <u>13 de febrero al 25 de marzo de 2015</u> Importe: <u>Irregular:</u> _____ <u>Aclarado:</u> _____ <u>Recuperado:</u> _____	Total de observaciones originales: <u>11</u> Solventadas: <u>5</u> No solventadas: <u>6</u> Recomendaciones de esta observación: <u>4 de 39</u> • Correctivas: <u>2 de 22</u> Preventivas: <u>2 de 17</u> Recurrentes (R): <u>CG 0005/2014 Obs. 3</u> Total de recomendaciones originales: <u>39</u>
Observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
Observación N° 3: Adjudicaciones directas en contravención a la norma. La DPCyM no realizó el procedimiento de invitación a cuando menos 3 personas para la adjudicación de los contratos N°. 044/2012, 046/2012, 047/2012, 049/2012 y 111/2012, cuyo monto supera los rangos de actuación para la modalidad de adjudicación directa. (Anexo 7) Causa: 3.1.- La DPCyM, adjudicó directamente 5 contratos de Obra Pública, que debió licitar o adjudicar mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas. 3.2.- Deficiencias de control interno e incumplimiento de la DPCyM, de la Jefatura de Control y Seguimiento de Obra, del Departamento de Evaluación y Control Técnico y del Departamento de Mantenimiento, en los procesos licitatorios y de concurso. 3.3.- Falta de atención de la DPCyM para exigir el cumplimiento de la normativa correspondiente. Efectos: 3.1.- Posible daño patrimonial al adjudicar en forma directa 5 contratos por un monto de \$4,069,103.45 sin IVA. 3.2.- Se resta transparencia al desarrollo de los eventos.	Correctiva: La titular de la DPCyM, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la lectura del informe, deberá realizar y documentar las acciones siguientes: 3.1.- Notificar las gestiones realizadas para la aplicación de las posibles sanciones al ex -Director de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento. 3.2.- Notificar las acciones tomadas para la aplicación de las sanciones a los titulares de la Jefatura de Control y Seguimiento de Obra, del Departamento de Evaluación y Control Técnico y del Departamento de Mantenimiento, por inobservancia de las restricciones que establece el Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana para adjudicar directamente los contratos 044/2012, 046/2012, 047/2012, 049/2012 y 111/2012. Preventiva: La DPCyM, en lo sucesivo, deberá: 3.1.- Verificar que en los procesos licitatorios y de concurso se cumpla con la normativa correspondiente para cada	No solventada <u>Fecha compromiso de solventación durante la lectura de la auditoría:</u> <u>11-febrero-2015</u> <u>Comentario de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u> <u>Mediante oficio No. D0224/15 con fecha 11 de febrero de 2015 y recibida el día 12 del mismo mes y año, la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento envía como respuesta a la presente observación, lo siguiente:</u> <u>Considerando que el importe estimado para la adjudicación y contratación de estas obras se encuadran en la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, determinó no someter la adjudicación y contratación de este proyecto a través del proceso licitatorio, debido a que se tratan de trabajos de Mantenimiento y Modernización de la Planta Física de la Universidad Veracruzana con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2012 (FAM 2012), en los que no era posible precisar su alcance, establecer el catálogo de conceptos, cantidades de trabajo, determinar las especificaciones correspondientes o elaborar el programa de ejecución, haciendo imposible el poder realizar el procedimiento de licitatorio.</u> <u>Con fundamento en los artículos 60, 61 fracciones IV y VII, 62, 64 Y 65, así como en el Capítulo Sexto.- Mantenimiento de los Bienes Inmuebles, artículos 42, 43 y 44 Fracción B segundo párrafo del Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana, se determinó que no era factible someter estos trabajos correspondientes a los contratos de obra N° 044/2012, 046/2012, 047/2012, 049/2012 Y 111/2012 a una adjudicación o contratación a través de un proceso</u>

Elaboró: Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora	Revisó: Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó: C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable: M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>9 ABR 2015</u>
--	---	---	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento
Región Xalapa, periodo 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u>	Año: <u>2015</u>	Total de observaciones originales: <u>11</u>
Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u>	Período auditado: <u>ejercicio 2012-2013</u>	Solventadas: <u>5</u> No solventadas: <u>6</u>
Rubro: <u>Obra Pública – Construcción y Supervisión</u>	N° de Auditoría de origen: <u>CG 0030/2014</u>	Recomendaciones de esta observación: <u>4 de 39</u>
	N° de Observación a que se da seguimiento: <u>3</u>	• Correctivas: <u>2 de 22</u> Preventivas: <u>2 de 17</u>
	Inicio y término de Seguimiento: <u>13 de febrero al 25 de marzo de 2015</u>	Recurrentes (R) : <u>CG 0005/2014 Obs. 3</u>
	Importe: Irregular: _____ Aclarado: _____ Recuperado: _____	Total de recomendaciones originales: <u>39</u>

3.3.- Posibles observaciones de los entes fiscalizadores externos. 3.4.- Se crean precedentes. Fundamento Legal: • Ley Orgánica, artículo 83, fracciones III y IV. • Estatuto General de la Universidad Veracruzana, artículo 336, fracciones I, II, III, XII y XIX. • Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana; Artículos 60, 61, 62, 63, 65, 109, 110, 181, 182, 183 y 184.	caso y se cuente con la documentación comprobatoria, así como indicar al personal que realiza los dictámenes de adjudicación directa, que lleve un proceso apegado a lo señalado, a fin de asegurar a la Universidad las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece el ROUV., intensificando la vigilancia sobre este aspecto y demostrando la no recurrencia. 3.2.- Integrar a los expedientes unitarios, el Dictamen de Justificación Directa, el día de su firma, informando a esta Contraloría General de la realización de dichos convenios para su verificación oportuna.	licitatorio en su caso, debido al plazo tan corto con que se contaba para su ejecución y especialmente porque la complejidad de los trabajos a realizar hacía imposible determinar de manera precisa los conceptos y volúmenes a ejecutar, para poder cumplir con la integración del expediente técnico completo para la obra, y poder establecer el procedimiento de contratación. Por lo que para el inicio de estos trabajos, se convino un costo estimado que contempla los recursos necesarios para asegurar el suministro de los materiales, el arrendamiento de maquinaria, de equipos o cualquier otro accesorio relacionado con los trabajos, así como cargos adicionales e indirectos del contratista, lo anterior de acuerdo con el Artículo 44 del Reglamento de Obras Universitarias, previendo un listado de partidas a ejecutarse y el estimado de costo de cada una de ellas: Por lo anterior y de acuerdo con el Dictamen de Adjudicación elaborado por las Jefatura de Control y Seguimiento de Obra, y de Mantenimiento con fundamento en los Artículos 60 Y 65 del Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana, se procedió a la contratación por Adjudicación Directa. Por último, consideramos que no se infringió los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas, ni el señalamiento de posible daño patrimonial por adjudicar en forma directa estos 5 contratos por un monto de \$4'069,103.45 sin I.V.A., en razón de que la contratación por Adjudicación Directa se encuentra debidamente justificada conforme a la Normatividad de Obra Pública, basándose en las atribuciones que para ello se indican en la Legislación Universitaria. Se anexan actas de justificación y dictamen de adjudicación directa por excepción al concurso por invitación a cuando menos tres personas. Ver Carpeta 4 Pestana 5.
--	--	---

<u>Ing. Edith Rodríguez Murrieta</u> Auditora <u>C.P. Federico Liberos Grijalva</u> Auditor	<u>Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández</u> Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	<u>C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez</u> Director de Auditoría	<u>M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo</u> Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma:
Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	Responsable:



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento
Región Xalapa, periodo 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u>	Año: <u>2015</u>	Total de observaciones originales: <u>11</u>
Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u>	Período auditado: <u>ejercicio 2012-2013</u>	Solventadas: <u>5</u> No solventadas: <u>6</u>
Región: <u>Xalapa</u>	N° de Auditoría de origen: <u>CG 0030/2014</u>	Recomendaciones de esta observación: <u>4 de 39</u>
Rubro: <u>Obra Pública – Construcción y Supervisión</u>	N° de Observación a que se da seguimiento: <u>3</u>	• Correctivas: <u>2 de 22</u> Preventivas: <u>2 de 17</u>
	Inicio y término de Seguimiento: <u>13 de febrero al 25 de marzo de 2015</u>	Recurrentes (R) : <u>CG 0005/2014 Obs. 3</u>
	Importe: Irregular: _____ Aclarado: _____ Recuperado: _____	Total de recomendaciones originales: <u>39</u>

		Comentario de la CG: Marzo de 2015 No solventada Recomendación correctiva 3.1.- No solventada.- Además de lo indicado en el anexo 7 de las observaciones, los casos de excepción a las licitaciones, como las adjudicaciones directas, deberán fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado. Este mandato se encuentra consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, situación que recogen sus leyes reglamentarias, así como el Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana en su artículo 60 que al texto señala: "La selección que realicen la Dirección deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento de los criterios mencionados y la justificación para el ejercicio de la opción, deberá constar por escrito y ser firmado por el titular del área responsable de la ejecución de los trabajos." El Dictamen de Adjudicación, elaborado por la Jefatura de Control y Seguimiento de Obra y de Mantenimiento con base en los artículos 42, 43, 44 fracción B segundo párrafo, 60, 61 fracciones IV y VII, 62, 64 y 65 del Reglamento de Obras de la UV, debe descansar sobre el principio de legalidad que consagra el artículo 16 de nuestra Carta Magna y para este efecto, precisa encontrarse debidamente fundado y motivado, lo cual en la especie no aconteció, porque si bien, se invocaron con precisión los artículos que prevé esta modalidad, también es cierto
--	--	---

 Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora	 Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	 C.P. José Guadalupe Elías Romero Pérez Director de Auditoría	 M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento
		Fecha de firma:	



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento
Región Xalapa, periodo 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u>	Año: <u>2015</u>	Total de observaciones originales: <u>11</u>
Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u>	Periodo auditado: <u>ejercicio 2012-2013</u>	Solventadas: <u>5</u> No solventadas: <u>6</u>
Región: <u>Xalapa</u>	N° de Auditoría de origen: <u>CG 0030/2014</u>	Recomendaciones de esta observación: <u>4 de 39</u>
Rubro: <u>Obra Pública – Construcción y Supervisión</u>	N° de Observación a que se da seguimiento: <u>3</u>	• Correctivas: <u>2 de 22</u> Preventivas: <u>2 de 17</u>
	Inicio y término de Seguimiento: <u>13 de febrero al 25 de marzo de 2015</u>	Recurrentes (R) : <u>CG 0005/2014 Obs. 3</u>
	Importe: Irregular: _____ Aclarado _____ Recuperado: _____	Total de recomendaciones originales: <u>39</u>

		que se expusieron los argumentos o justificaciones de manera imprecisa, incongruente e insuficiente, lo cual hace que el fundamento no sea aplicable a éstos. Por lo tanto, debe entenderse por "fundado", la obligación por parte de quien emite el acto administrativo, de citar los preceptos legales, sustantivos y adjetivos en que se apoye la determinación adoptada, en congruencia con los razonamientos lógico-jurídicos sobre el porqué consideró que el caso concreto, se ajusta a la hipótesis normativa, constituyendo esto último, la "motivación". Luego entonces, en el caso de los contratos que nos ocupan, la fundamentación y motivación señalada en los dictámenes para aplicar la adjudicación directa resultó imprecisa, incongruente e insuficiente, porque no se expusieron los hechos relevantes para decidir, ni se citó la norma habilitante con un argumento mínimo, pero suficiente para acreditar el razonamiento del que se dedujera la relación de pertinencia lógica entre los hechos y el derecho invocado. De esta forma, los hechos se deben someter a la normativa invocada y al no ser así, la adecuación entre los motivos invocados en el dictamen de adjudicación directa y, la normativa aplicable a esta excepción de licitación, no existe, por lo que el principio de legalidad no actúa. Por ende, la observación persiste y se tiene por no solventada. Recomendación correctiva 3.2.- No solventada No presenta documentación soporte, relacionada con la notificación de las acciones tomadas para la aplicación de las sanciones a los titulares de la Jefatura de Control y Seguimiento de Obra, del Departamento de Evaluación y Control Técnico y del Departamento de Mantenimiento, por inobservancia de las restricciones que establece el Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana para adjudicar directamente los contratos 044/2012, 046/2012, 047/2012, 049/2012 y 111/2012.
--	--	---

 Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora	 Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	 C.P. José Guadalupe Gutiérrez Romero Pérez Director de Auditoría	 M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma:
---	---	---	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento
Región Xalapa, periodo 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u>	Año: <u>2015</u>	Total de observaciones originales: <u>11</u>
Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u>	Período auditado: <u>ejercicio 2012-2013</u>	Solventadas: <u>5</u> No solventadas: <u>6</u>
Región: <u>Xalapa</u>	N° de Auditoría de origen: <u>CG 0030/2014</u>	Recomendaciones de esta observación: <u>4 de 39</u>
Rubro: <u>Obra Pública – Construcción y Supervisión</u>	N° de Observación a que se da seguimiento: <u>3</u>	• Correctivas: <u>2 de 22</u> Preventivas: <u>2 de 17</u>
	Inicio y término de Seguimiento: <u>13 de febrero al 25 de marzo de 2015</u>	Recurrentes (R) : <u>CG 0005/2014 Obs. 3</u>
	Importe: Irregular: _____ Aclarado: _____ Recuperado: _____	Total de recomendaciones originales: <u>39</u>

	Recomendación preventiva 3.1.- Solventada Derivado de presentar soporte documental del oficio 0165 de fecha 4 de febrero de 2015, donde les exhorta a los titulares de la Jefatura de Control y Seguimiento de Obra, del Departamento de Evaluación y Control Técnico y del Departamento de Mantenimiento a verificar que en los procesos licitatorios y de concurso se cumpla con la normativa correspondiente para cada caso y se cuente con la documentación comprobatoria, así como indicar al personal que realiza los dictámenes de adjudicación directa, que lleve un proceso apegado a lo señalado, a fin de asegurar a la Universidad las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece el ROUV, intensificando la vigilancia sobre este aspecto y demostrando la no recurrencia
	Recomendación preventiva 3.2.- Solventada Ídem al anterior.

<u>Elaboró</u> Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora	<u>Revisó</u> Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	<u>Autorizó</u> C.P. José Guadalupe Estímio Romero Pérez Director de Auditoría	<u>Responsable</u> M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma:
---	--	--	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento
Región Xalapa, periodo 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u> Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Obra Pública – Construcción y Supervisión</u>	Año: <u>2015</u> Período auditado: <u>ejercicio 2012-2013</u> N° de Auditoría de origen: <u>CG 0030/2014</u> N° de Observación a que se da seguimiento: <u>4</u> Inicio y término de Seguimiento: <u>13 de febrero al 25 de marzo de 2015</u> Importe: Irregular: _____ Aclarado _____ Recuperado: _____	Total de observaciones originales: <u>11</u> Solventadas: <u>5</u> No solventadas: <u>6</u> Recomendaciones de esta observación: <u>3 de 39</u> • Correctivas: <u>2 de 22</u> Preventivas: <u>1 de 17</u> Recurrentes (R): <u>CG 0005/2014 Obs. 4</u> Total de recomendaciones originales: <u>39</u>
--	---	---

Observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
Observación N° 4: Incumplimiento normativo y contractual de 23 contratos y 1 orden de trabajo, por atrasos que van de 9 días a 44 meses en los programas convenidos y plazos de ejecución pactados Se observaron atrasos en un rango de 9 días a 44 meses (Anexo 8) en los programas y plazos de ejecución pactados, para la terminación de 23 contratos de obra y 1 orden de trabajo, sin que, al 28 de mayo del 2014, la DPCyM hubiera aplicado pena convencional alguna ni justificado documentalmente los atrasos para el cierre y entrega-recepción de las obras. Causa: 4.1.- La DPCyM no lleva un control sobre el cumplimiento de la ejecución de los conceptos y el programa de obra convenido. 4.2.- Deficiencias de control interno e incumplimiento por parte de los titulares del Departamento de Construcción y de Mantenimiento, del programa de obra convenido. 4.3.- Falta de vigilancia del Jefe del Departamento de Construcción y de Mantenimiento en la ejecución de los trabajos. Efectos: 4.1.- Posibles observaciones de Auditoría Externa y Órganos Fiscalizadores. 4.2.- Se crean precedentes. 4.3.- Financiamiento a empresas contratistas. 4.4.- Se resta transparencia en el desarrollo de los eventos.	Correctiva: La titular de la DPCyM, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la lectura del informe, deberá realizar las acciones siguientes, mismas que notificará a la Contraloría General: 4.1.- Aplicar las penalizaciones a la empresa contratista y/o iniciar el proceso de rescisión de los contratos observados. 4.2.- Conminar por escrito, a los Supervisores de obra y a los Jefes de Departamento de Construcción y de Mantenimiento a cumplir con las actividades establecidas en los términos de referencia, contratos respectivos, entre otros, apercibiéndolos de que, en caso de continuar la falta de vigilancia y control, se procederá de acuerdo a la norma. Preventiva: 4.1.- En lo sucesivo, la DPCyM, a través de los Supervisores de obra y los Jefes de Departamento de Construcción y de Mantenimiento, deberá aplicar medidas de control y vigilar de manera permanente el cumplimiento de la entrega de documentación, así como del inicio y conclusión de las obras en los plazos establecidos por los contratistas, fortaleciendo la vigilancia sobre este	No solventada Fecha compromiso de solventación durante la lectura de la auditoría: <u>11-febrero-2015</u> <u>Comentario de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u> Mediante oficio No. D0224/15 con fecha 11 de febrero de 2015 y recibida el día 12 del mismo mes y año, la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento envía como respuesta a la presente observación, lo siguiente: Respuesta: Los trabajos de los contratos de obra fueron ejecutados y concluidos dentro periodo contractual convenido, pero los trámites para el cierre de obra técnicos y administrativos si contemplaron un determinado atraso, en razón de diversos acontecimientos: Contratos con recursos FAM.- La entrega del anticipo de los contratos del ejercicio 2012 y 2013 fueron entregados por la SEFIPLAN y radicados en la Universidad en los siguientes ejercicios 2013 y 2014, por consiguiente los contratistas señalando su inconformidad por este atraso, ya que se vieron afectados en el costo de los insumos que integran los P.U. del presupuesto autorizado con anterioridad, además de que ciertos trabajos contemplados en estos alcances de presupuesto ya estaban ejecutados por las autoridades de las dependencias académicas, requiriendo estas la ejecución de otros trabajos

Elaboró: <u>Ing. Edith Rodríguez Murrieta</u> Auditora	Revisó: <u>Arg. Daniel Arturo Jiménez Fernández</u> Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó: <u>C.P. José Guadalupe Estímio Romero Pérez</u> Director de Auditoría	Responsable: <u>9 ABR 2015</u> <u>M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo</u> Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma:
--	---	---	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento
Región Xalapa, periodo 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Dependencia: Secretaría de la Rectoría Región: Xalapa Rubro: Obra Pública – Construcción y Supervisión	Año: 2015 Periodo auditado: ejercicio 2012-2013 N° de Auditoría de origen: CG 0030/2014 N° de Observación a que se da seguimiento: 4 Inicio y término de Seguimiento: 13 de febrero al 25 de marzo de 2015 Importe: Irregular: _____ Aclarado: _____ Recuperado: _____	Total de observaciones originales: 11 Solventadas: 5 No solventadas: 6 Recomendaciones de esta observación: 3 de 39 • Correctivas: 2 de 22 Preventivas: 1 de 17 Recurrentes (R): CG 0005/2014 Obs. 4 Total de recomendaciones originales: 39	
4.5.- Atrasos en el cumplimiento de metas de la DPCyM. Fundamento Legal: • Estatuto General de la Universidad Veracruzana, artículo 336, fracciones I, II y XII. • Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana, artículos 76, 78, 81, 109 penúltimo párrafo, 117, 118, 119 y 121 fracción I y XI. • Cláusulas sexta, décima tercera, de los contratos N°. 024/2010, 020/2012, 029/2012, 032/2012, 042/2012, 043/2012, 045/2012, 046/2012, 047/2012, 049/2012, 081/2012, 082/2012, 110/2012, 111/2012, 113/2012, 114/2012, 116/2012, 010/2013, 016/2013, 030/2013, 039/2013, 070/2013. • Cláusulas décima quinta (penas convencionales) de los contratos N°. 024/2010, 020/2012, 029/2012, 032/2012, 042/2012, 043/2012, 045/2012, 046/2012, 047/2012, 049/2012, 081/2012, 082/2012, 110/2012, 111/2012, 113/2012, 114/2012, 116/2012, 010/2013, 016/2013, 030/2013, 039/2013, 070/2013. • Manual de Políticas Internas Bases y Lineamientos en Materia de Obras y Servicios Tomo II en su apartado Procedimientos de Supervisión de Obra: Id. DPCM-GE-PI-01. • Manual de Organización: Id. DPCM-GE-MI-01, perfil de puesto Id. SGC-GE-FI-02.	dentro del inmueble. La contratación de la mayoría de los contratos señalados fueron adjudicados con fundamento en los artículos 60, 61 fracciones IV y VII, 62, 64 Y 65, así como en el Capítulo Sexto.- Mantenimiento de los Bienes Inmuebles, artículos 42, 43 y 44 Fracción B segundo párrafo del Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana. Por lo que para el inicio de estos trabajos, se convino un costo estimado que contempla los recursos necesarios para asegurar el suministro de los materiales, el arrendamiento de maquinaria, de equipos o cualquier otro accesorio relacionado con los trabajos, así como cargos adicionales e indirectos del contratista, lo anterior de acuerdo con el Artículo 44 del Reglamento de Obras Universitarias, previendo un listado de partidas a ejecutarse y el estimado de costo de cada una de ellas. Señalándose a los contratistas que los conceptos de obra ejecutados por indicaciones de los supervisores serían presentados a las áreas operativas y a la unidad de índice y costos para su aprobación y autorización para posteriormente elaborar sus estimaciones correspondientes. Por último estas estimaciones como rebasaban el ejercicio de su contratación requerían ser enviadas a la Contraloría para su validación correspondiente y posteriormente ser enviadas a SEFIPLAN para su gestión de pago. Con respecto a la contratación de las obras con recursos Propios de la Universidad, le comento que los atrasos fueron ocasionados por los funcionarios de las dependencias, así como desatención de los supervisores y contratistas en la elaboración correcta de las estimaciones, provocando que la corrección de los errores desfasamientos en los trámites de pago, así como el seguimiento a los cierres de obra, que ocasionaron que ciertos contratistas ya no se presentaran en las oficinas de esta DPCyM, y difícil de contactarlos para su cierre respectivo, provocando que las autoridades de la Universidad determinaran realizar los Finiquitos de		
Elaboró: Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditoría: C.P. Federico Libreros Grijalva Auditor	Revisó: Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó: C.P. José Guadalupe Estímio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable: M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma:



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento
Región Xalapa, periodo 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u>	Año: <u>2015</u>	Total de observaciones originales: <u>11</u>
Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u>	Periodo auditado: <u>ejercicio 2012-2013</u>	Solventadas: <u>5</u> No solventadas: <u>6</u>
Región: <u>Xalapa</u>	N° de Auditoría de origen: <u>CG 0030/2014</u>	Recomendaciones de esta observación: <u>3 de 39</u>
Rubro: <u>Obra Pública – Construcción y Supervisión</u>	N° de Observación a que se da seguimiento: <u>4</u>	• Correctivas: <u>2 de 22</u> Preventivas: <u>1 de 17</u>
	Inicio y término de Seguimiento: <u>13 de febrero al 25 de marzo de 2015</u>	Recurrentes (R) : <u>CG 0005/2014 Obs. 4</u>
	Importe: Irregular: _____ Aclarado: _____ Recuperado: _____	Total de recomendaciones originales: <u>39</u>

		obra de manera unilateral para regularizar sus situaciones contractuales. Ver Carpeta 4 Pestaña 6.
		Comentario de la CG: Marzo de 2015 No solventada.
		Recomendación correctiva 4.1.- No solventada La Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento no aplica las penalizaciones a la empresa contratista y/o iniciar el proceso de rescisión de los contratos, 024/2010, 020/2012, 029/2012, 032/2012, 043/2012, 081/2012, 082/2012, 113/2012, 114/2012 y 070/2013, así como de la Orden de Trabajo N° 001/2012, derivado de que no presenta documentación comprobatoria de su dicho, de que los trabajos fueron ejecutados y concluidos dentro del periodo contractual y para el caso de las obras 030/2013 y 039/2012 no presentan oficios de diferimiento. Los Contratos N°. 023/2012, 042/2012, 045/2012, 047/2012, 046/2012, 049/2012, 110/2012, 111/2012, 116/2012, 010/2013 y 016/2013 se solventan, ya que aun cuando no se presentó documentación en el anexo indicado, se tomó en consideración la documentación (acta administrativa de finiquito y finiquito de obra) presentada en el tomo III pestañas 10 y 12, considerando que la obra terminó dentro del plazo contractual.

 Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora	 Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	 C.P. José Guadalupe Estímio Romero Pérez Director de Auditoría	 M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>9 ABR 2015</u>
---	---	---	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento
Región Xalapa, periodo 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u>	Año: <u>2015</u>	Total de observaciones originales: <u>11</u>
Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u>	Período auditado: <u>ejercicio 2012-2013</u>	Solventadas: <u>5</u> No solventadas: <u>6</u>
Región: <u>Xalapa</u>	N° de Auditoría de origen: <u>CG 0030/2014</u>	Recomendaciones de esta observación: <u>3 de 39</u>
Rubro: <u>Obra Pública – Construcción y Supervisión</u>	N° de Observación a que se da seguimiento: <u>4</u>	• Correctivas: <u>2 de 22</u> Preventivas: <u>1 de 17</u>
	Inicio y término de Seguimiento: <u>13 de febrero al 25 de marzo de 2015</u>	Recurrentes (R) : <u>CG 0005/2014 Obs. 4</u>
	Importe: Irregular: <u> </u> Aclarado: <u> </u> Recuperado: <u> </u>	Total de recomendaciones originales: <u>39</u>

		Recomendación correctiva 4.2.- Solventada. Derivado de presentar soporte documental de oficios 0166 y 0167 de fecha 4 de febrero de 2015, donde conminan por escrito, a los Supervisores de obra y a los Jefes de Departamento de Construcción y de Mantenimiento, a cumplir con las actividades establecidas en los términos de referencia, contratos respectivos, entre otros, aperciéndolos de que, en caso de continuar la falta de vigilancia y control, se procederá de acuerdo a la norma.
		Recomendación preventiva 4.1.- Solventada Derivado de presentar soporte documental de oficios 0166 y 0167 de fecha 4 de febrero de 2015, donde se les exhorta a "Aplicar estrictas medidas de control y vigilar de manera permanente el cumplimiento de la entrega de documentación, así como del inicio y conclusión de las obra en los plazos establecidos por los contratistas y fortalecer la vigilancia sobre este aspecto y demostrar la no recurrencia".

 Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora	 Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	 C.P. José Guadalupe Estímio Romero Pérez Director de Auditoría	 M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>9 Abril 2015</u>
---	---	---	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento
Región Xalapa, periodo 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u>	Año: <u>2015</u>	Total de observaciones originales: <u>11</u>
Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u>	Periodo auditado: <u>ejercicio 2012-2013</u>	Solventadas: <u>5</u> No solventadas: <u>6</u>
Región: <u>Xalapa</u>	N° de Auditoría de origen: <u>CG 0030/2014</u>	Recomendaciones de esta observación: <u>3 de 39</u>
Rubro: <u>Obra Pública – Construcción y Supervisión</u>	N° de Observación a que se da seguimiento: <u>5</u>	• Correctivas: <u>2 de 22</u> Preventivas: <u>1 de 17</u>
	Inicio y término de Seguimiento: <u>13 de febrero al 25 de marzo de 2015</u>	Recurrentes (R): <u>Auditoría al cuenta Pública 2013 (ORFIS)</u>
	Importe: Irregular: <u> </u> Aclarado: <u> </u> Recuperado: <u> </u>	Obs. 007/2013/001
		Total de recomendaciones originales: <u>39</u>

Observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
Observación N° 5: Anticipos no amortizados por un monto de 3.4 mdp en 21 contratos de obra De la revisión y análisis a los expedientes unitarios de obra y a la cuenta de Anticipos a Constructores en el (SIU), se determinó que existen pagos de anticipos correspondientes a 16 contratos por concepto de trabajos de mantenimiento de inmuebles, que no han sido amortizados los anticipos por un monto de \$2,607,886.80, teniendo entre 2 a 20 meses de antigüedad, de los cuales los contratistas no han presentado estimaciones de obra y los plazos de ejecución pactados ya vencieron y falta evidencia documental de suspensión de las obras o aplicación de sanciones a los contratistas por incumplimiento. Así mismo, de 5 contratos, se tiene un saldo no amortizado aún por \$795,947.04, en donde no se han realizado los finiquitos y los plazos de ejecución pactados ya vencieron, sin evidencia documental de suspensión o reprogramación de la obra. (Anexo 9)	Correctiva: La titular de la DPCyM, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la lectura del informe, deberá realizar las acciones siguientes, mismas que notificará a la Contraloría General: 5.1.- Notificar y documentar las acciones tomadas para la amortización, recuperación y/o depuración de \$3,403,833.84 de los contratos 042/2012, 045/2012, 046/2012, 047/2012, 048/2012, 049/2012, 069/2012, 079/2012, 081/2012, 082/2012, 090/2012, 111/2012, 113/2012, 114/2012, 115/2012, 116/2012, 20/2012, 32/2012, 010/2013, 030/2013, 039/2013. 5.2.- Conminar por escrito, a los Supervisores de obra y a los Jefes de Departamento de Construcción y de Mantenimiento a cumplir con las actividades establecidas en los términos de referencia, contratos respectivos, entre otros, apercibiéndolos de que, en caso de continuar la falta de vigilancia y control, se procederá de acuerdo a la norma. Preventiva: 5.1.- En lo sucesivo, la DPCyM, a través de los Supervisores de obra y los Jefes de Departamento de Construcción y de Mantenimiento, deberá aplicar medidas de control y vigilar de manera permanente el cumplimiento de la entrega de la documentación, así como del inicio y conclusión de las obras en los plazos establecidos por los contratistas, fortaleciendo la vigilancia sobre este aspecto y demostrar la no recurrencia o, en su caso, iniciar los procedimientos	No solventada Fecha compromiso de solventación durante la lectura de la auditoría: 11-febrero-2015 Comentario de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Mediante oficio No. D0224/15 con fecha 11 de febrero de 2015 y recibida el día 12 del mismo mes y año, la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento envía como respuesta a la presente observación, lo siguiente: Respuesta: Con respecto a este señalamiento le informo que los montos de los anticipos en algunos contratos han sido amortizados en su totalidad por los contratistas, en otros las estimaciones donde amortiza el anticipo señalado se encuentran en proceso de trámite de pago, esto es debido a la espera del refrendo de la SEFIPLAN de los recursos FAM asignados. Es importante mencionar que todos los contratos de obra fueron ejecutados dentro del periodo contractual convenido, por lo que no hubo sanciones por atraso de obra, excepto los contratos 030/2013 y 039/2013 los cuales se encuentran en proceso de ejecución. Se adjunta tabla Anexo 9 donde se señalan la situación actual de cada contrato de obra con su respectivo soporte documental. Ver Carpeta 4 Pestaña 7.

Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora	Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	C.P. José Guadalupe Eulimio Romero Pérez Director de Auditoría	M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento
C.P. Federico Libereros Grijalva Auditor			Fecha de firma:



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento
Región Xalapa, periodo 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento
Dependencia: Secretaría de la Rectoría
Región: Xalapa
Rubro: Obra Pública – Construcción y Supervisión

Año: 2015
Periodo auditado: ejercicio 2012-2013
N° de Auditoría de origen: CG 0030/2014
N° de Observación a que se da seguimiento: 5
Inicio y término de Seguimiento: 13 de febrero al 25 de marzo de 2015
Importe: Irregular: Aclarado Recuperado:

Total de observaciones originales: 11
Solventadas: 5 No solventadas: 6
Recomendaciones de esta observación: 3 de 39
• Correctivas: 2 de 22 Preventivas: 1 de 17
Recurrentes (R): Auditoría al cuenta Pública 2013 (ORFIS)
Obs. 007/2013/001.
Total de recomendaciones originales: 39

Observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado																																																
Efectos: 5.1.- Se resta transparencia al desarrollo de los eventos. 5.2.- Se crean precedentes. 5.3.- Posibles observaciones de Auditoría Externa y Órganos Fiscalizadores. 5.4.- Atrasos en el cumplimiento de metas de la DPCyM. 5.8.- Incumplimiento del PAEOM. Fundamento Legal: • Estatuto General de la Universidad Veracruzana, artículo 336, fracciones I, II y XII. • Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 17, 18, y 19, fracción II. • Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 186, fracciones XI y XXV, 258, 272, y 308 • Cláusulas Novena de los contratos N°. 042/2012, 045/2012, 046/2012, 047/2012, 048/2012, 049/2012, 069/2012, 079/2012, 081/2012, 082/2012, 090/2012, 111/2012, 113/2012, 114/2012, 115/2012, 116/2012, 20/2012, 32/2012, 010/2013, 030/2013, 039/2013.	sancionatorios correspondientes.	Comentario de la CG: Marzo de 2015 No solventada Recomendación correctiva 5.1.- No solventada Al corte del 8 de abril de 2015, no se ha amortizado la cantidad de \$1,163,110.34 del anticipo: <table><thead><tr><th>N°</th><th>Contrato</th><th>Monto no amortizado</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>045/2012</td><td>\$ 115,353.90</td></tr><tr><td>2</td><td>081/2012</td><td>71,025.00</td></tr><tr><td>3</td><td>082/2012</td><td>191,250.00</td></tr><tr><td>4</td><td>090/2012</td><td>105,000.00</td></tr><tr><td>5</td><td>111/2012</td><td>313,548.00</td></tr><tr><td>6</td><td>113/2012</td><td>60,000.00</td></tr><tr><td>7</td><td>114/2012</td><td>109,500.00</td></tr><tr><td>8</td><td>115/2012</td><td>171,000.00</td></tr><tr><td>9</td><td>020/2012</td><td>26,135.32</td></tr><tr><td>10</td><td>032/2012</td><td>298.12</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>\$1,163,110.34</td></tr></tbody></table> Las obras siguientes se encuentran en proceso, pero no se ha amortizado la totalidad del anticipo. <table><thead><tr><th>N°</th><th>Contrato</th><th>Monto no amortizado</th></tr></thead><tbody><tr><td>11</td><td>030/2013</td><td>383,089.71</td></tr><tr><td>12</td><td>039/2013</td><td>12,341.50</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>\$395,431.21</td></tr></tbody></table>	N°	Contrato	Monto no amortizado	1	045/2012	\$ 115,353.90	2	081/2012	71,025.00	3	082/2012	191,250.00	4	090/2012	105,000.00	5	111/2012	313,548.00	6	113/2012	60,000.00	7	114/2012	109,500.00	8	115/2012	171,000.00	9	020/2012	26,135.32	10	032/2012	298.12	Total		\$1,163,110.34	N°	Contrato	Monto no amortizado	11	030/2013	383,089.71	12	039/2013	12,341.50	Total		\$395,431.21
N°	Contrato	Monto no amortizado																																																
1	045/2012	\$ 115,353.90																																																
2	081/2012	71,025.00																																																
3	082/2012	191,250.00																																																
4	090/2012	105,000.00																																																
5	111/2012	313,548.00																																																
6	113/2012	60,000.00																																																
7	114/2012	109,500.00																																																
8	115/2012	171,000.00																																																
9	020/2012	26,135.32																																																
10	032/2012	298.12																																																
Total		\$1,163,110.34																																																
N°	Contrato	Monto no amortizado																																																
11	030/2013	383,089.71																																																
12	039/2013	12,341.50																																																
Total		\$395,431.21																																																

<u>Elaboró:</u> Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora <u>C.P. Federico Liberos Grijalva</u> Auditor	<u>Revisó:</u> Arg. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	<u>Autorizó:</u> C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	<u>Responsable:</u> M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u> </u>
---	---	---	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento
Región Xalapa, periodo 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u> Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Obra Pública – Construcción y Supervisión</u>	Año: <u>2015</u> Periodo auditado: <u>ejercicio 2012-2013</u> N° de Auditoría de origen: <u>CG 0030/2014</u> N° de Observación a que se da seguimiento: <u>5</u> Inicio y término de Seguimiento: <u>13 de febrero al 25 de marzo de 2015</u> Importe: Irregular: _____ Aclarado: _____ Recuperado: _____	Total de observaciones originales: <u>11</u> Solventadas: <u>5</u> No solventadas: <u>6</u> Recomendaciones de esta observación: <u>3 de 39</u> • Correctivas: <u>2 de 22</u> Preventivas: <u>1 de 17</u> Recurrentes (R): <u>Auditoría al cuenta Pública 2013 (ORFIS)</u> Obs. 007/2013/001. Total de recomendaciones originales: <u>39</u>
--	--	--

Observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
		El monto total de las obras pendientes de amortizar deberá darle seguimiento el inmediato superior para su solventación. Los contratos N° 042/2012, 046/2012, 047/2012, 048/2012, 049/2012, 069/2012, 079/2012, 116/2012 y 010/2013, al corte del 8 de abril de 2015, se encuentran debidamente amortizadas sus anticipos por lo que quedan solventadas. Recomendación correctiva 5.2.- Solventada. Derivado de presentar soporte documental de oficio 0169 de fecha 4 de febrero de 2015, donde se les exhorta a los Supervisores de obra y a los Jefes de Departamento de Construcción y de Mantenimiento a aplicar estrictas medidas de control y vigilar de manera permanente el cumplimiento de la entrega de documentación, así como del inicio y conclusión de las obras en los plazos establecidos por los contratistas y de fortalecer la vigilancia sobre este aspecto y demostrar la no recurrencia. Recomendación preventiva 5.1.- Solventada. Derivado de presentar soporte documental de oficio 0168 de fecha 4 de febrero de 2015.

 Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora	 Ing. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	 C.P. José Guadalupe Gutiérrez Romero Pérez Director de Auditoría	 M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma:
---	---	---	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento
Región Xalapa, periodo 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u>	Año: <u>2015</u>	Total de observaciones originales: <u>11</u>
Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u>	Periodo auditado: <u>ejercicio 2012-2013</u>	Solventadas: <u>5</u> No solventadas: <u>6</u>
Región: <u>Xalapa</u>	N° de Auditoría de origen: <u>CG 0030/2014</u>	Recomendaciones de esta observación: <u>2 de 39</u>
Rubro: <u>Obra Pública - Construcción y Supervisión</u>	N° de Observación a que se da seguimiento: <u>6</u>	• Correctivas: <u>1 de 22</u> Preventivas: <u>1 de 17</u>
	Inicio y término de Seguimiento: <u>13 de febrero al 25 de marzo de 2015</u>	Recurrentes (R) <u>CG 0005/2014 Obs. 6</u>
	Importe: Irregular: <u>Aclarado</u> Recuperado: <u></u>	Total de recomendaciones originales: <u>39</u>

Observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado																				
Observación N° 6: Se otorgaron tres anticipos sin la autorización correspondiente Se otorgó un anticipo del 50% sobre un importe de \$939,544.72 de tres contratos, sin evidencia documental de la autorización escrita del titular de la DPCyM. (ANEXO 10) <table><thead><tr><th>Contrato</th><th>Monto del contrato</th><th>% del anticipo</th><th>Monto del anticipo</th></tr></thead><tbody><tr><td>U.V. - GIMNASIO "C" - 008/2012</td><td>\$437,610.00</td><td>50%</td><td>\$218,805.00</td></tr><tr><td>U.V. - DPCyM/M - AD - 016/2013</td><td>\$681,724.87</td><td>50%</td><td>\$340,862.44</td></tr><tr><td>U.V. - DPCyM/M - AD - 018/2013</td><td>\$759,754.55</td><td>50%</td><td>\$379,877.28</td></tr><tr><td>Total</td><td></td><td></td><td>\$939,544.72</td></tr></tbody></table> Causa: 6.1.- Incumplimiento de la normatividad. 6.2.- Falta de atención de la DPCyM en la etapa de planeación y contratación de la obra. Efectos: 6.1.- Se resta transparencia al desarrollo de los eventos. 6.2.- Se crean precedentes. 6.3.- Posibles observaciones de Auditoría Externa y Órganos Fiscalizadores. Fundamento Legal: • Estatuto General de la Universidad Veracruzana, artículo 336, fracciones I, II y XII. • Reglamento de obras de la Universidad Veracruzana, artículo 71 fracción IV.	Contrato	Monto del contrato	% del anticipo	Monto del anticipo	U.V. - GIMNASIO "C" - 008/2012	\$437,610.00	50%	\$218,805.00	U.V. - DPCyM/M - AD - 016/2013	\$681,724.87	50%	\$340,862.44	U.V. - DPCyM/M - AD - 018/2013	\$759,754.55	50%	\$379,877.28	Total			\$939,544.72	Correctiva: 6.1.- La titular de la DPCyM, en un plazo de 10 días hábiles, deberá presentar la documentación que justifique la entrega del anticipo mayor al 30%. Preventiva: 6.1.- En lo sucesivo, la titular de la DPCyM deberá, en su caso, conminar a los titulares del Departamento de Construcción, de Mantenimiento y al de Evaluación y Control Técnico, para que no otorguen porcentajes de anticipo mayores al 30% sin tener justificación, apercibiéndolos de que, en caso de continuar con la falta de vigilancia, control e inobservancia, se procederá de acuerdo a la norma. Comentario de la CG: Marzo de 2015 Solventada	Solventada Fecha compromiso de solventación durante la lectura de la auditoría: 11-febrero-2015 Comentario de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Mediante oficio No. D0224/15 con fecha 11 de febrero de 2015 y recibida el día 12 del mismo mes y año, la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento envía como respuesta a la presente observación, lo siguiente: Respuesta: Se anexan oficios autorizados por el titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento del 50% del anticipo otorgado. Es importante comentar que las únicas áreas autorizadas para otorgar anticipos mayores al 30% son las Jefaturas de Construcción, Mantenimiento y Obra Foránea, las cuales consideran las condiciones de trabajo, características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar. Ver Carpeta 4 Pestaña 8. Recomendación correctiva 6.1.- Solventada Presenta documento de "Justificación y Autorización de Anticipo" para las tres obras observadas. Es importante señalar que de conformidad con el artículo 71 fracción IV del Reglamento de obras de la Universidad Veracruzana, el responsable de la
Contrato	Monto del contrato	% del anticipo	Monto del anticipo																			
U.V. - GIMNASIO "C" - 008/2012	\$437,610.00	50%	\$218,805.00																			
U.V. - DPCyM/M - AD - 016/2013	\$681,724.87	50%	\$340,862.44																			
U.V. - DPCyM/M - AD - 018/2013	\$759,754.55	50%	\$379,877.28																			
Total			\$939,544.72																			

Elaboró Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora	Revisó Arq.-Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó C.P. José Guadalupe Estímio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma:
--	---	---	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento
Región Xalapa, periodo 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Dependencia: Secretaría de la Rectoría Región: Xalapa Rubro: Obra Pública – Construcción y Supervisión	Año: 2015 Periodo auditado: ejercicio 2012-2013 N° de Auditoría de origen: CG 0030/2014 N° de Observación a que se da seguimiento: 6 Inicio y término de Seguimiento: 13 de febrero al 25 de marzo de 2015. Importe: Irregular: Aclarado Recuperado:	Total de observaciones originales: 11 Solventadas: 5 No solventadas: 6 Recomendaciones de esta observación: 2 de 39 • Correctivas: 1 de 22 Preventivas: 1 de 17 Recurrentes (R) CG 0005/2014 Obs. 6 Total de recomendaciones originales: 39
Observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
		autorización por escrita para otorgar anticipos mayores al 30% es el titular de la Dirección. Recomendación preventiva 6.1.- Solventada Derivado de presentar soporte documental del oficio 0170 de fecha 4 de febrero de 2015, donde se les exhorta a los responsables de obra de "...que en todas las obras a su cargo que tengan un porcentaje de anticipo mayor del 30%, es necesario realizar la justificación y autorización por escrito del titular de la dirección..."

 Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora	 Aug. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	 C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	 M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: 2 APR 2015
---	---	---	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento
Región Xalapa, periodo 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u>	Año: <u>2015</u>	Total de observaciones originales: <u>11</u>
Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u>	Periodo auditado: <u>ejercicio 2012-2013</u>	Solventadas: <u>5</u> No solventadas: <u>6</u>
Región: <u>Xalapa</u>	N° de Auditoría de origen: <u>CG 0030/2014</u>	Recomendaciones de esta observación: <u>2 de 39</u>
Rubro: <u>Obra Pública - Construcción y Supervisión</u>	N° de Observación a que se da seguimiento: <u>7</u>	• Correctivas: <u>1 de 22</u> Preventivas: <u>1 de 17</u>
	Inicio y término de Seguimiento: <u>13 de febrero al 25 de marzo de 2015</u>	Recurrentes (R) <u>CG 0005/2014 Obs. 4</u>
	Importe: Irregular: <u>Aclarado</u>	Total de recomendaciones originales: <u>39</u>
		Recuperado: <u></u>

Observación				Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
Observación N° 7: Incumplimiento normativo a 4 procesos de contratación suscritos en forma extemporánea				Correctiva:	Solventada
Del análisis a los expedientes unitarios de obra, se detectó que existen 3 contratos y 1 orden de trabajo elaborados en forma extemporánea, (Anexo 11), ya que estos documentos se suscribieron entre 9 y 24 meses después de la ejecución de las obras, ejecutándose las obras sin establecerse derechos y obligaciones entre los contratistas y la Universidad Veracruzana.				7.1.- La titular de la DPCyM deberá conminar por escrito, a los titulares del Departamento de Construcción, de Mantenimiento y al Departamento de Evaluación y Control Técnico, a cumplir con las actividades establecidas en los términos de referencia, normativa correspondiente, entre otros, apercibiéndolos de que, en caso de continuar la falta de vigilancia, control y observancia, se procederá de acuerdo a la norma.	Fecha compromiso de solventación durante la lectura de la auditoría: 11-febrero-2015 Comentario de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Mediante oficio No. D0224/15 con fecha 11 de febrero de 2015 y recibida el día 12 del mismo mes y año, la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento envía como respuesta a la presente observación, lo siguiente:
Causa:				Preventiva:	Respuesta:
7.1.- Incumplimiento de los lineamientos establecidos para contratación y ejecución de obra. 7.2.- La DPCyM no lleva un control sobre los trabajos ejecutados del programa de obras autorizado. 7.3.- Deficiencias de control interno e incumplimiento por parte de los titulares de los Departamentos de Construcción y de Mantenimiento. 7.4.- Falta de vigilancia del Jefe del Departamento de Construcción, del de Mantenimiento y del titular del Departamento de Evaluación y Control Técnico en la ejecución y contratación de las obras.				7.1.- En lo sucesivo, la titular de la DPCyM deberá aplicar las medidas necesarias establecidas en la norma, así como los criterios de la metodología aplicable en el control del programa de obra, en lo relativo a los procedimientos de contratación y ejecución y fortalecer la vigilancia sobre este aspecto para evitar su recurrencia.	Se acepta la observación. Estos contratos de obra fueron suscritos con los contratistas posterior a su ejecución como una regularización legal para sus trámites de pago, en razón de que estos trabajos fueron requeridos por las Dependencias académicas para sus acreditaciones de sus programas de estudios, mantenimiento general de su infraestructura, así como la urgencia y necesidad de las autoridades universitarias de adecuar espacios en inmuebles donde se desarrollaron ciertos eventos de difusión cultural y deportivos de la Universidad. Estos acontecimientos obligaron a la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento como dependencia responsable de las acciones en materia de obra universitaria a realizar la vigilancia y control
Efectos:					
7.1.- Que se ejecuten obras sin asegurar las mejores condiciones para la Universidad en cuanto a criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez. 7.2.- Que se esté realizando obra sin contar con la documentación legal y administrativa correspondiente. 7.3.- Que se desconozca la totalidad de obras que se están realizando. 7.4.- Se resta transparencia al desarrollo de los eventos.					

Elaboró: Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora	Revisó: Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó: C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable: M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma:
--	---	---	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento
Región Xalapa, periodo 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u>	Año: <u>2015</u>	Total de observaciones originales: <u>11</u>
Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u>	Periodo auditado: <u>ejercicio 2012-2013</u>	Solventadas: <u>5</u> No solventadas: <u>6</u>
Región: <u>Xalapa</u>	N° de Auditoría de origen: <u>CG 0030/2014</u>	Recomendaciones de esta observación: <u>2 de 39</u>
Rubro: <u>Obra Pública – Construcción y Supervisión</u>	N° de Observación a que se da seguimiento: <u>7</u>	• Correctivas: <u>1 de 22</u> Preventivas: <u>1 de 17</u>
	Inicio y término de Seguimiento: <u>13 de febrero al 25 de marzo de 2015</u>	Recurrentes (R) <u>CG 0005/2014 Obs. 4</u>
	Importe: Irregular: <u> </u> Aclarado: <u> </u>	Total de recomendaciones originales: <u>39</u>

Observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
7.5.- Posibles observaciones de Auditoría Externa y Órganos Fiscalizadores. 7.6.- Se crean precedentes. Fundamento Legal: • Estatuto General de la Universidad Veracruzana, artículo 336, fracciones I, II Y XII. • Reglamento de obras de la Universidad Veracruzana, Capítulo Octavo, artículos, 60 2° párrafo, 72, 181 y 182. • Manual de Políticas Internas Bases y Lineamientos en Materia de Obras y Servicios Tomo II en su apartado Procedimiento de Supervisión de Obra de Obra: Id. DPCM-GE-PI-01 • Manual de Políticas Internas Bases y Lineamientos en Materia de Obras y Servicios Tomo II en su numeral 2 relativo a "Obras ejecutadas en periodo vacacional y sin alcances definidos" y numeral 3 de "Obras de emergencia – trabajos imprevisibles o de fuerza mayor"; Capítulo 5° fracción V.2.10 de los Términos de referencia y Tomo II "Instrumento básicos de Obra", punto 1.1 de las "Generalidades" párrafo primero y segundo y punto 1.6 último párrafo. Id. DPCM-GE-PI-01		de las obras durante su proceso de ejecución, para que posteriormente en forma conjunta el contratista y el personal de las áreas responsables de su ejecución elaboraran e integraran en su totalidad la documentación necesaria para formar el expediente unitario de obra, y así poder llevar a cabo su contratación correspondiente. Es importante señalar que para la adjudicación y contratación de estos trabajos se cumplió con las obligaciones legales que establecen los lineamientos de obra, garantizando y salvaguardando los intereses de la Universidad, ya que estos contratos de obra fueron celebrados de conformidad con el Estatuto General de la Universidad Veracruzana y las disposiciones complementarias al documento denominado "Políticas internas bases y lineamientos en materia de obras y servicios correspondientes a su apartado N° 2 Y 3, obras ejecutadas en periodo vacacional y obras de emergencia-trabajo imprevisibles o de fuerza". Se anexan dictamen y justificación de adjudicación directa de cada contrato de obra. Ver Carpeta 4 Pestaña 9. Comentario de la CG: Marzo de 2015 Solventada Derivado de atender las recomendaciones correctivas y preventivas de la observación, haciendo hincapié de que la titular de la Dirección deberá aplicar las

<u>Elaboró</u> Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora	<u>Revisó</u> Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	<u>Autorizó</u> C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	<u>Responsable</u> M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento
<u>C.P. Federico Ebreros Grijalva</u> Auditor			<u>Fecha de firma:</u>



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento
Región Xalapa, periodo 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u>	Año: <u>2015</u>	Total de observaciones originales: <u>11</u>
Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u>	Período auditado: <u>ejercicio 2012-2013</u>	Solventadas: <u>5</u> No solventadas: <u>6</u>
Región: <u>Xalapa</u>	N° de Auditoría de origen: <u>CG 0030/2014</u>	Recomendaciones de esta observación: <u>2 de 39</u>
Rubro: <u>Obra Pública – Construcción y Supervisión</u>	N° de Observación a que se da seguimiento: <u>7</u>	• Correctivas: <u>1 de 22</u> Preventivas: <u>1 de 17</u>
	Inicio y término de Seguimiento: <u>13 de febrero al 25 de marzo de 2015</u>	Recurrentes (R) <u>CG 0005/2014 Obs. 4</u>
	Importe: Irregular: <u> </u> Aclarado: <u> </u> Recuperado: <u> </u>	Total de recomendaciones originales: <u>39</u>

Observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
		medidas necesarias establecidas en la norma, tal y como se indica en el artículo 44 último párrafo del ROUV, así como en los criterios de la metodología aplicable en el control del programa de obra, en lo relativo a los procedimientos de contratación y ejecución, evitando su recurrencia. Recomendación correctiva 7.1.- Solventada Derivado de presentar soporte documental del oficio 0172 de fecha 4 de febrero de 2015, donde se les exhorta a los titulares del Departamento de Construcción, de Mantenimiento y al Departamento de Evaluación y Control Técnico, a cumplir con las actividades establecidas en los términos de referencia y con normativa correspondiente, entre otros, aperiéndolos de que, en caso de continuar la falta de vigilancia, control y observancia, se procederá de acuerdo a la norma. Recomendación preventiva 7.1.- Solventada Derivado de presentar soporte documental del oficio 0171 de fecha 4 de febrero de 2015, donde la titular de la DPCyM exhorta a los titulares del Departamento de Construcción, de Mantenimiento y al Departamento de Evaluación y Control Técnico, a aplicar las medidas establecidas en la norma, así como los criterios de metodología aplicable para el control del programa de obra en lo relativo a los procedimientos de contratación y ejecución en tiempo y forma, evitando la recurrencia.

<u>Elastrá</u> Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora	<u>Revisó</u> Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	<u>Autorizó</u> C.P. José Guadalupe Estímio Romero Pérez Director de Auditoría	<u>Responsable</u> M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma:
---	--	--	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento
Región Xalapa, periodo 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u>	Año: <u>2015</u>	Total de observaciones originales: <u>11</u>
Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u>	Periodo auditado: <u>ejercicio 2012-2013</u>	Solventadas: <u>5</u> No solventadas: <u>6</u>
Región: <u>Xalapa</u>	N° de Auditoría de origen: <u>CG 0030/2014</u>	Recomendaciones de esta observación: <u>5 de 39</u>
Rubro: <u>Obra Pública - Construcción y Supervisión</u>	N° de Observación a que se da seguimiento: <u>8</u>	• Correctivas: <u>3 de 22</u> Preventivas: <u>2 de 17</u>
	Inicio y término de Seguimiento: <u>13 de febrero al 25 de marzo de 2015</u>	Recurrentes (R) <u>CG 0003/2014 Obs. 5</u>
	Importe: Irregular: <u> </u> Aclarado: <u> </u> Recuperado: <u> </u>	Total de recomendaciones originales: <u>39</u>

Observación		Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
Observación N° 8: Cancelación de anticipo, así como obra terminada con operación deficiente, de los contratos 070/11 y 016/13, respectivamente		Correctiva: La titular de la DPCyM, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la lectura del informe, deberá realizar las acciones siguientes, mismas que notificará a la Contraloría General: 8.1.- Notificar y documentar la situación que actualmente guarda el contrato UV-FMFIA XAL-070/11 , así como las acciones tomadas para la regularización de la obra y/o su cancelación contractual de acuerdo a la normativa correspondiente. 8.2.- Notificar y documentar la situación que actualmente guarda el contrato UV- DPCM-AD-016/2013 , así como de las gestiones realizadas para poner en operación el elevador. 8.3.- Conminar por escrito, a los Supervisores de obra y a los Jefes de Departamento de Construcción y de Mantenimiento a cumplir con las actividades establecidas en los términos de referencia, contratos respectivos, entre otros, apercibiéndolos de que, en caso de continuar la falta de vigilancia y control, se procederá de acuerdo a la norma Preventiva: La titular de la DPCyM, en lo sucesivo deberá: 8.1.- Aplicar las medidas necesarias establecidas en la norma, así como los criterios de la metodología para ejercer los	Solventada Fecha compromiso de solventación durante la lectura de la auditoría: 11-febrero-2015 Comentario de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Mediante oficio No. D0224/15 con fecha 11 de febrero de 2015 y recibida el día 12 del mismo mes y año, la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento envía como respuesta a la presente observación, lo siguiente: Respuesta: En relación con el contrato UV-FMFIA XAL-070/11 suscrito con fecha 12 de diciembre de 2011, para la continuación de la Construcción del Edificio para la Facultad de Matemáticas, Física e Inteligencia Artificial, se informa que la SEFIPLAN no ministro a la UV. los recursos financieros autorizados para esta obra, razón por la que se consideró en el mes de septiembre de 2013 proceder a realizar una terminación anticipada del contrato ya que se estaban generando compromisos financieros y legales para la Institución en razón del incumplimiento del pago del anticipo correspondiente; por lo anterior se remitió a la propia SEFIPLAN el oficio no. 0758/13 de fecha 2 de septiembre de 2013 en el que se solicitaba la cancelación del trámite del anticipo de la obra FAM 2011 No. 401 C41 0011 0002.11 para la construcción de la tercera etapa de la Facultad de Matemáticas, Física e Inteligencia Artificial, Región Xalapa, el cual nunca tuvo respuesta de esa Secretaría. Sin embargo por considerar necesaria la continuación de la obra en virtud de que la estructura ya construida se encontraba en estado de deterioro, se determinó por parte de las autoridades universitarias no realizar la terminación del contrato que nos ocupa y continuar con los tramites de

Ejecutor Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora	Revisó Arg. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó C.P. José Guadalupe Edmundo Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma:
--	--	--	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento
Región Xalapa, periodo 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento	Año: 2015	Total de observaciones originales: 11
Dependencia: Secretaría de la Rectoría	Periodo auditado: ejercicio 2012-2013	Solventadas: 5 No solventadas: 6
Región: Xalapa	N° de Auditoría de origen: CG 0030/2014	Recomendaciones de esta observación: 5 de 39
Rubro: Obra Pública – Construcción y Supervisión	N° de Observación a que se da seguimiento: 8	• Correctivas: 3 de 22 Preventivas: 2 de 17
	Inicio y término de Seguimiento: 13 de febrero al 25 de marzo de 2015	Recurrentes (R) CG 0003/2014 Obs. 5
	Importe: Irregular: Aclarado Recuperado:	Total de recomendaciones originales: 39

Observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
Universidad. 8.4.- Posible reintegro o cancelación de recursos. 8.5.- Posible subejercicio presupuestal. 8.6.- Posibles observaciones por entes fiscalizadores externos. 8.7.- Se crean precedentes	recursos contratados, en el control del programa de obra, en lo relativo a los procedimientos de contratación y ejecución de obra, y fortalecer la vigilancia sobre este aspecto para evitar su recurrencia. 8.2.-Aplicar a través de los Supervisores de obra y los Jefes de Departamento de Construcción y de Mantenimiento, las medidas de control y vigilar de manera permanente el cumplimiento en la conclusión de las obras, fortaleciendo la vigilancia sobre este aspecto y demostrar la no recurrencia, o en su caso, iniciar los procedimientos sancionatorios correspondientes.	pago del anticipo ante la SEFIPLAN, para lo cual se envió a dicha dependencia el oficio no. 00951/14 enviado a la SEFIPLAN el día 30 de septiembre de 2014, mediante el cual se dejó sin efecto el oficio no. 0758/13 de fecha 2 de septiembre de 2013 arriba señalado. En atención a lo antes expuesto la SEFIPLAN continuó con el trámite del anticipo de la obra en mención, mismo que fue pagado el día 10 de diciembre de 2014, como consta en la hoja de consulta Sistema Integral de Información Universitaria (SI U). Ver Carpeta 4 Pestaña 10 De la verificación física del contrato UV-DPCM-AD-016/2013. En el mes de Octubre 2014, la Administración de la Unidad de Economía Estadística e Informática; solicitó la visita del supervisor de la D.P.C.Y.M. para que revisara una falla en el elevador, al realizar la verificación, se detectó que el tablero de los botones, estaba trabado (por el uso incorrecto del tablero por parte de los alumnos) se arregló y se entregó funcionando a la administración, posteriormente requirieron nuevamente la asistencia de la supervisión de la D.P.C.Y.M., porque nuevamente presentaba un mal funcionamiento, al revisar ésta nueva falla se encontró que al activar la cabina del elevador, solo funcionaba sin tener peso alguno es decir trabajaba vacía y al ser ocupada el peso no permitía que el motor funcionara (Se notificó a la administración de éste desperfecto para que fuera arreglado) cabe mencionar, que el Contratista la empresa KARBET, S. A. de CV. entregó en operación y con buen funcionamiento el elevador, el cual fue recepcionado por la administración de la Unidad. Ver Carpeta 4 Pestaña 10. Con Referencia a los espacios abiertos, efectivamente existen pero el proyecto no contemplaba cubrir con mortero o colocar rejillas, sin embargo se dará solución a este señalamiento con un remanente con recursos del Fondo 115 y/o FAM 2014, colocando una reja en la planta baja y otra en la planta alta para evitar posibles riesgos a los alumnos. Se anexan actas de entrega recepción física de la obra y de la dependencia académica, en

Elaboró Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora	Revisó Arg. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó C.P. José Guadalupe Estímio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma:
--	---	---	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento
Región Xalapa, periodo 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u> Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Obra Pública – Construcción y Supervisión</u>	Año: <u>2015</u> Período auditado: <u>ejercicio 2012-2013</u> N° de Auditoría de origen: <u>CG 0030/2014</u> N° de Observación a que se da seguimiento: <u>8</u> Inicio y término de Seguimiento: <u>13 de febrero al 25 de marzo de 2015</u> Importe: Irregular: <u> </u> Aclarado: <u> </u> Recuperado: <u> </u>	Total de observaciones originales: <u>11</u> Solventadas: <u>5</u> No solventadas: <u>6</u> Recomendaciones de esta observación: <u>5 de 39</u> • Correctivas: <u>3 de 22</u> Preventivas: <u>2 de 17</u> Recurrentes (R) <u>CG 0003/2014 Obs. 5</u> Total de recomendaciones originales: <u>39</u>
--	--	--

Observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
		donde se establece que la Facultad de Economía es la responsable del mantenimiento de los trabajos que se entregan.
		Comentario de la CG: Marzo de 2015 Solventada Derivado de atender las recomendaciones correctivas y preventivas de la observación.
		Recomendación correctiva 8.1.- Solventada Derivado de notificar y documentar la situación que actualmente guarda el contrato UV-FMFA XAL-070/11, así como las acciones tomadas para la regularización de la obra, de acuerdo a la normativa correspondiente.
		Recomendación correctiva 8.2.- Solventada Derivado de notificar y documentar la situación que actualmente guarda el contrato UV- DPCM-AD-016/2013, así como de las gestiones realizadas para poner en operación el elevador. Cabe mencionar que se verificará que se haya dado solución a los espacios abiertos y que serán según lo escrito, realizado con recursos remanentes del fondo 115 y/o FAM 2014.
		Recomendación correctiva 8.3.- Solventada Derivado de presentar soporte documental del oficio 0174 de fecha 4 de febrero de 2015, donde se les exhorta a los Supervisores de obra y a los Jefes de Departamento de Construcción y de Mantenimiento a vigilar permanentemente el cumplimiento de las obras, desde su inicio hasta su culminación total (no parcial), tanto física como documentalmente en tiempo y forma, en apego a la normativa aplicable, evitando la recurrencia para no proceder de acuerdo a la norma.

 Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora	 Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	 C.P. José Guadalupe Estímio Romero Pérez Director de Auditoría	 M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>9 ABR 2015</u>
---	---	---	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento
Región Xalapa, periodo 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u> Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Obra Pública – Construcción y Supervisión</u>	Año: <u>2015</u> Periodo auditado: <u>ejercicio 2012-2013</u> N° de Auditoría de origen: <u>CG 0030/2014</u> N° de Observación a que se da seguimiento: <u>8</u> Inicio y término de Seguimiento: <u>13 de febrero al 25 de marzo de 2015</u> Importe: Irregular: <u> </u> Aclarado <u> </u> Recuperado: <u> </u>	Total de observaciones originales: <u>11</u> Solventadas: <u>5</u> No solventadas: <u>6</u> Recomendaciones de esta observación: <u>5 de 39</u> • Correctivas: <u>3 de 22</u> Preventivas: <u>2 de 17</u> Recurrentes (R) <u>CG 0003/2014 Obs. 5</u> Total de recomendaciones originales: <u>39</u>
Observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
		Recomendación preventiva 8.1.- Solventada Derivado de presentar soporte documental del oficio 0173 de fecha 4 de febrero de 2015, donde se les exhorta a los Supervisores de obra y a los Jefes de Departamento de Construcción y de Mantenimiento a vigilar permanentemente al cumplimiento de las obras desde su inicio hasta su culminación total (no parcial), tanto física como documentalmente en tiempo y forma, en la normativa aplicables y evitar incurrir para no proceder de acuerdo a la norma. Recomendación preventiva 8.2.- Solventada Ídem del punto anterior.

<u>Elaboró:</u> Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora	<u>Revisó:</u> Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	<u>Autorizó:</u> C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	<u>Responsable:</u> M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>2015</u>
--	---	---	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento
Región Xalapa, periodo 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento	Año: 2015	Total de observaciones originales: 11
Dependencia: Secretaría de la Rectoría	Periodo auditado: ejercicio 2012-2013	Solventadas: 5 No solventadas: 6
Región: Xalapa	N° de Auditoría de origen: CG 0030/2014	Recomendaciones de esta observación: 5 de 39
Rubro: Obra Pública – Construcción y Supervisión	N° de Observación a que se da seguimiento: 9	Correctivas: 3 de 22 Preventivas: 2 de 17
	Inicio y término de Seguimiento: 13 de febrero al 25 de marzo de 2015	Recurrentes (R): CG 0003/2014 Obs. 4
	Importe: Irregular: Aclarado Recuperado:	Total de recomendaciones originales: 39

Observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
Observación N° 9: Falta de supervisión, vigilancia y verificación por parte de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, en la contratación de obras de construcción, ampliación, mantenimiento o rehabilitación, realizadas por las entidades académicas Los Departamentos de Mantenimiento y de Construcción de la DPCyM no observaron que los trabajos contemplados a continuación, son obras consideradas de construcción, ampliación, mantenimiento o rehabilitación. (Anexo 14), que su contratación y ejecución le corresponde a la DPCyM: a) Construcción de Cafetería en la Facultad de Contaduría y Administración. b) Mantenimiento Menor de inmuebles. (19 acciones ejecutadas durante el 2013) Causa: 9.1.- Incumplimiento de la normativa por parte de los titulares de las entidades y dependencias que realizan obra directamente. 9.2.- Falta de vigilancia por parte de la DPCyM. 9.3.- Deficiente planeación y supervisión de la obra. Efectos: 9.1.- Que se realicen obras sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad. 9.2.- Se corre el riesgo que las obras se realicen de mala calidad y sin garantías. 9.3.- Posible daño patrimonial. 9.4.- Pagos por trabajos que no cumplen especificaciones de construcción y/o catálogo. 9.5.- Pagos a los contratistas que pudieron reflejarse en la	Correctiva: La titular de la DPCyM, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la lectura del informe, deberá realizar las acciones siguientes, mismas que notificará a la Contraloría General: 9.1.- Notificar y documentar la situación que actualmente guarda la Construcción de Cafetería en la Facultad de Contaduría y Administración, así como las acciones tomadas para la regularización de la obra de acuerdo a la normativa correspondiente. 9.2.- Notificar y documentar la situación que actualmente guardan las 20 obras realizadas mediante el Mantenimiento Menor de inmuebles y que no fueron observadas. Así como las acciones tomadas para la regularización de la obra de acuerdo a la normativa correspondiente. 9.3.- Conminar por escrito, a los Supervisores de obra y a los Jefes de Departamento de Construcción y de Mantenimiento a intensificar la vigilancia y recorridos en las facultades para que se cumpla con la normativa respecto a las obras, apercibiéndolos de que, en caso de continuar la falta de vigilancia y control, se procederá de acuerdo a la norma. Preventiva: La titular de la DPCyM, en lo sucesivo deberá aplicar: 9.1.- Medidas necesarias establecidas en la norma, así como los criterios de la metodología aplicable para establecer los	Solventada Fecha compromiso de solventación durante la lectura de la auditoría: 11-febrero-2015 Comentario de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Mediante oficio No. D0224/15 con fecha 11 de febrero de 2015 y recibida el día 12 del mismo mes y año, la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento envía como respuesta a la presente observación, lo siguiente: Respuesta: En cuanto a la observación enunciada en el inciso a) relativa a Construcción de Cafetería en la Facultad de Contaduría y Administración, se manifiesta que esta obra fue realizada sin la anuencia de la DPCyM, como consta en el oficio no. 01034/11 de fecha 12 de diciembre de 2011; lo anterior en razón de que dicha Dirección condicionó la autorización de la construcción de este inmueble a que se contara con los permisos de factibilidad de servicios de agua potable y drenaje por parte de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento, de electrificación por parte de la CFE y de factibilidad de uso del suelo por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal. Como consta en los documentos anexos al oficio C/025/2012 de fecha 18 de abril de 2012, enviado por el Director General del Fondo de Empresas de la Universidad Veracruzana A.C. al entonces Director de Proyectos y Construcciones y Mantenimiento de la U.V., los promotores de la construcción de esta cafetería no lograron obtener la Factibilidad de Uso del Suelo por parte de la Dirección de Desarrollo

Elaboró Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora	Revisó Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó C.P. José Guadalupe Gutierrez Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma:
---	--	--	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento
Región: Xalapa, periodo 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Dependencia: Secretaría de la Rectoría Región: Xalapa Rubro: Obra Pública – Construcción y Supervisión	Año: 2015 Periodo auditado: ejercicio 2012-2013 N° de Auditoría de origen: CG 0030/2014 N° de Observación a que se da seguimiento: 9 Inicio y término de Seguimiento: 13 de febrero al 25 de marzo de 2015 Importe: Irregular: _____ Aclarado: _____ Recuperado: _____	Total de observaciones originales: 11 Solventadas: 5 No solventadas: 6 Recomendaciones de esta observación: 5 de 39 • Correctivas: 3 de 22 Preventivas: 2 de 17 Recurrentes (R) CG 0003/2014 Obs. 4 Total de recomendaciones originales: 39
Observación aplicación de estos recursos en otras obras. 9.6.- Posibles observaciones por entes fiscalizadores externos. 9.7 Riesgo de accidentes de trabajo con responsabilidad para la Institución. 9.8.- Se crean precedentes. Fundamento Legal: • Estatuto General de la Universidad Veracruzana, artículos 264 fracciones II, VII y VIII y 336, fracciones I, II y XII. • Reglamento de obras de la Universidad Veracruzana, artículo 43 segundo párrafo. • Funciones por áreas del Manual de Organización de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, fracciones VI.I, VI.IV y VI.V.	Recomendaciones mecanismos de vigilancia e informativos a fin de evitar que las entidades y dependencias realicen obra directamente sin cumplir con la normativa aplicable y fortalecer la vigilancia sobre este aspecto para evitar su recurrencia. 9.2.- A través de los Supervisores de obra y los Jefes de Departamento de Construcción y de Mantenimiento, las medidas de control y vigilar de manera permanente el cumplimiento de la normas, fortaleciendo la vigilancia sobre este aspecto y demostrar la no recurrencia, o en su caso, iniciar los procedimientos sancionatorios correspondientes.	Acciones realizadas por el ente auditado Urbano Municipal y por tanto la opinión favorable no fue otorgada por la DPCyM, como consta en el oficio no. 01034/11 de fecha 12 de diciembre de 2011 arriba citado. Lo anterior se robustece con el oficio GP-025-15 de fecha 28 de enero del año en curso, enviado por el Gerente Propietario del Fondo de Empresas de la Universidad Veracruzana, A.C., dirigido al Abogado General de esta Casa de Estudios, donde se ratifica que a la fecha no se cuenta con la opinión favorable de uso del suelo que debe emitir la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal. En cuanto a lo antes expuesto se señala que esta obra fue realizada sin la opinión favorable de la DPCyM en contravención al artículo 262 primer párrafo del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, dado lo cual las acciones realizadas en materia de construcción y operación de este inmueble ni implican responsabilidad alguna a esta Dirección. Resulta entonces impropio el señalamiento realizado por la Contraloría General en cuanto a que en la DPCyM no existían antecedentes de la construcción de este inmueble, ya que como se comprueba existen diversos comunicados oficiales que acreditan la gestión y la negativa respectiva (Anexo 1). Cabe señalar que el oficio 0869/13 del 10 de octubre de 2013, enviado por la DPCyM a la Contraloría General mediante el Sistema de Administración y Seguimiento de Correspondencia (HERMES), se refiere a que en esa fecha dicha Dirección no tenía conocimiento de que tipo de trabajos se habían realizado, ya que como se señaló anteriormente no existía la anuencia requerida para ese efecto y las acciones realizadas por parte de las autoridades de la Entidad Académica se llevaron a cabo sin contar con autorización alguna de las autoridades universitarias que la ley establece. Por otra parte el día 10 de octubre de 2014 se realizó la verificación física de la cafetería de la Facultad de Contaduría y Administración.

Elaboró Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora C.P. Federico Libereros Grijalva Auditor	Revisó Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó C.P. José Guadalupe Estímio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma:
--	--	--	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento
Región Xalapa, periodo 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Dependencia: Secretaría de la Rectoría Región: Xalapa Rubro: Obra Pública – Construcción y Supervisión	Año: 2015 Período auditado: ejercicio 2012-2013 N° de Auditoría de origen: CG 0030/2014 N° de Observación a que se da seguimiento: 9 Inicio y término de Seguimiento: 13 de febrero al 25 de marzo de 2015. Importe: Irregular: _____ Aclarado: _____ Recuperado: _____	Total de observaciones originales: 11 Solventadas: 5 No solventadas: 6 Recomendaciones de esta observación: 5 de 39 • Correctivas: 3 de 22 Preventivas: 2 de 17 Recurrentes (R) CG 0003/2014 Obs. 4 Total de recomendaciones originales: 39
--	--	--

Observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
		formulándose para el caso el dictamen técnico DT-DPCM-01-14, mismo que fue puesto a disposición de la Oficina del Abogado General de la y de la SAF, así como del Fondo de Empresas de la Universidad Veracruzana; lo anterior, a efecto de condicionar el la opinión favorable de la DPCyM y el fincamiento del contrato de comodato con el concesionario de este inmueble y tomar dicho dictamen como base para aplicar las medidas y recomendaciones que en él se establecen para el resto de este tipo de establecimientos existentes dentro de las instalaciones universitarias. (Anexo 3) Los acuerdos relativos a lo señalados en el párrafo anterior, fueron tomados en la reunión de trabajo celebrada con esas instancias y la propia DPCyM, el 16 de octubre de 2014 llevada a cabo en la Sala de las Áreas Académicas. (Anexo 2) Cabe destacar que en los dictámenes técnicos de referencia se plasman los requerimientos técnicos que la DPCyM establece en base a la normatividad aplicable, para estar en condiciones de otorgar el visto bueno para la construcción y operación, y en su caso para la contratación del comodato correspondiente. De manera complementaria se realizaron los dictámenes técnicos DT-DPCM-02-14 y DT-DPCM-03-14, relativos a los locales construidos para venta de jugos y cafetería en las facultades de Contaduría y Administración y de Ciencias Administrativas y Sociales región Xalapa, obteniéndose resultados similares en todos los casos. (Anexo 4) En lo que respecta a la observación enunciada en el inciso b) relativa a la construcción de trabajos de mantenimiento por montos mayores a los permitidos y conceptos de obra no autorizados, no existiendo coordinación con la DPCyM, se considera que estas acciones no son en ninguna medida responsabilidad de esa Dirección ya que éstas se realizaron al margen y de la misma y sin contar con la opinión favorable requerida. El fundamento legal utilizado por la Contraloría

Elaboró: Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora	Revisó: Arg. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó: C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable: M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma:
---	--	--	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento
Región: Xalapa, periodo 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u>	Año: <u>2015</u>	Total de observaciones originales: <u>11</u>
Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u>	Período auditado: <u>ejercicio 2012-2013</u>	Solventadas: <u>5</u> No solventadas: <u>6</u>
Región: <u>Xalapa</u>	N° de Auditoría de origen: <u>CG 0030/2014</u>	Recomendaciones de esta observación: <u>5 de 39</u>
Rubro: <u>Obra Pública – Construcción y Supervisión</u>	N° de Observación a que se da seguimiento: <u>9</u>	• Correctivas: <u>3 de 22</u> Preventivas: <u>2 de 17</u>
	Inicio y término de Seguimiento: <u>13 de febrero al 25 de marzo de 2015</u>	Recurrentes (R) <u>CG 0003/2014 Obs. 4</u>
	Importe: Irregular: <u> </u> Aclarado: <u> </u> Recuperado: <u> </u>	Total de recomendaciones originales: <u>39</u>

Observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
		General no es aplicable para fundar tal señalamiento en virtud las siguientes apreciaciones 1.- Las fracciones VII, VI, IV, y V del Manual de Organización de la DPCyM no señalan en ninguno de sus apartados nada relacionado con la responsabilidad que dicha dirección tiene con las obras o acciones de mantenimiento que realizan las Entidades Académicas, sin apegarse a los procedimientos establecidos por la legislación universitaria; dichas actividades se realizan al margen de la DPCyM y por tanto su autorización, ejecución, operación, renta, etc. son en su caso responsabilidad de otras instancias ajenas a la Dirección. 2.- En lo referente al artículo 43 segundo párrafo del Reglamento de la Universidad Veracruzana, se observa que si bien es cierto que el mantenimiento mayor de inmuebles está a cargo de la DPCyM, el mismo se considera que se refiere a aquellas obras o acciones contempladas dentro del programa de obras autorizado, mas no aquellas que se realicen fuera de dicho programa y sin contar con el techo financiero autorizado y demás requerimientos establecidos en la normatividad aplicable. 3.- Las fracciones 11, VII Y VIII del artículo 264 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana no señalan ningún aspecto relacionado con la responsabilidad que la DPCyM tiene con las obras o acciones de mantenimiento que realizan las Entidades Académicas; dichos preceptos se refieren a las obras y acciones insertas dentro del programa de obras autorizado, mas no aquellas que se realicen fuera de dicho programa y sin contar con el techo financiero autorizado y demás requerimientos establecidos en la normatividad aplicable. En cuanto a la actualización del inventario de la planta física con que cuenta la Universidad Veracruzana, se señala que dicho inventario se realiza considerando los inmuebles existentes dentro de las instalaciones universitarias y que fueron ejecutados conforme a la

 Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora	 Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	 C.P. José Guadalupe Salimio Romero Pérez Director de Auditoría	 M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento
C.P. Federico Liberos Grijalva Auditor			Fecha de firma: <u>14 FEB 2015</u>



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento
Región Xalapa, periodo 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u>	Año: <u>2015</u>	Total de observaciones originales: <u>11</u>
Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u>	Periodo auditado: <u>ejercicio 2012-2013</u>	Solventadas: <u>5</u> No solventadas: <u>6</u>
Región: <u>Xalapa</u>	N° de Auditoría de origen: <u>CG 0030/2014</u>	Recomendaciones de esta observación: <u>5 de 39</u>
Rubro: <u>Obra Pública – Construcción y Supervisión</u>	N° de Observación a que se da seguimiento: <u>9</u>	• Correctivas: <u>3 de 22</u> Preventivas: <u>2 de 17</u>
	Inicio y término de Seguimiento: <u>13 de febrero al 25 de marzo de 2015</u>	Recurrentes (R) <u>CG 0003/2014 Obs. 4</u>
	Importe: Irregular: <u> </u> Aclarado: <u> </u> Recuperado: <u> </u>	Total de recomendaciones originales: <u>39</u>

Observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
		legislación correspondiente, cuentan con los requerimientos legales y normativos tanto previos como posteriores a su construcción para estar en condiciones de ser incluidos en un inventario institucional formal. Ver Carpeta 4 Pestaña 11.
		Comentario de la CG: Marzo de 2015 Solventada
		Recomendación correctiva 9.1.- Solventada Derivado de que documenta la situación que actualmente guarda la Construcción de Cafetería en la Facultad de Contaduría y Administración, así como las acciones tomadas para la regularización de la obra, de acuerdo a la normativa correspondiente, pero independiente de lo anterior, es importante señalar que la respuesta que da al inciso a) referente a la "Construcción de Cafetería en la Facultad de Contaduría y Administración", en el sentido de que "... esta obra fue realizada sin la anuencia de la DPCyM, como consta en el oficio no. D1034/11 de fecha 12 de diciembre de 2011...", es incierta ya que asevera que la obra "...fue realizada sin la anuencia de la DPCyM, y que tal situación, consta en el oficio citado, sólo coincide su respuesta, con el hecho de que en el citado oficio, se haya condicionado al solicitante a que "...presente la factibilidad del uso del suelo por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal", incluso hace la aclaración de que "... Toda vez que el solicitante presente la factibilidad esta Dirección estará en condiciones de analizar la propuesta presentada, como ubicación, dimensiones materiales, etc. para emitir una opinión de factibilidad". De esta lectura se desprende que la DPCyM no niega, sino que condiciona su opinión

 Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora	 Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	 C.P. José Guadalupe Evaristo Romero Pérez Director de Auditoría	 M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento
Elaboró			Responsable
C.P. Federico Liberos Grijalva Auditor			9 ABR 2015 Fecha de firma:



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento
Región: Xalapa, periodo 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u> Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Obra Pública – Construcción y Supervisión</u>	Año: <u>2015</u> Período auditado: <u>ejercicio 2012-2013</u> N° de Auditoría de origen: <u>CG 0030/2014</u> N° de Observación a que se da seguimiento: <u>9</u> Inicio y término de Seguimiento: <u>13 de febrero al 25 de marzo de 2015</u> Importe: Irregular: <u> </u> Aclarado: <u> </u> Recuperado: <u> </u>	Total de observaciones originales: <u>11</u> Solventadas: <u>5</u> No solventadas: <u>6</u> Recomendaciones de esta observación: <u>5 de 39</u> • Correctivas: <u>3 de 22</u> Preventivas: <u>2 de 17</u> Recurrentes (R) <u>CG 0003/2014</u> Obs. <u>4</u> Total de recomendaciones originales: <u>39</u>
--	--	---

Observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
		de factibilidad del espacio solicitado, a la factibilidad del Ayuntamiento que presente el solicitante. De lo manifestado en el segundo párrafo de su respuesta, en el sentido de que: "Como consta en los documentos anexos al oficio C/025/2012 de fecha 18 de abril de 2012, enviado por el Director General del Fondo de Empresas de la Universidad Veracruzana A.C. al entonces Director de Proyectos y Construcciones y Mantenimiento de la U.V., los promotores de la construcción de esta cafetería no lograron obtener la Factibilidad de Uso del Suelo por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal..." también es incierto, toda vez que con dicho oficio (y anexos) el entonces Director del Fondo de Empresas le envía a la DPCyM los requisitos que se le pidieron a la Sra. Clara Apodaca Victoria, solicitándole además su "...invaluable apoyo e intervención a efecto de que esa Dependencia a su cargo emita la factibilidad de los trámites correspondientes." Los documentos anexos a este oficio consisten en: 1.- Oficio de 16 de abril de 2012, signado por los solicitantes, dirigido al Director General del Fondo de Empresas de la UV A.C., con el cual entregan las constancias de servicios emitida por la Comisión Municipal de Agua Potable. 2.- La factibilidad de servicios de la CFE, y 3.- Documento emitido por la dirección de Desarrollo Urbano, Unidad de Usos de Suelo y Fraccionamientos, en el cual se señala "... factibilidad ante esta comisión, por lo que deberá de presentar los requisitos para la obtención del servicio." Derivado de lo anterior, se observa que el oficio D1034/11 del 12 de diciembre de 2011, no refiere negativa respecto de la factibilidad de la realización de la construcción de inmueble alguno. Que el oficio C/025/2012 de 18 de abril de 2012, no refiere negativa por parte de la autoridad municipal correspondiente a la factibilidad del uso del suelo. Que la DPCyM omitió dar contestación a lo solicitado en el oficio

<u>Elaboró</u> Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora	<u>Revisó</u> Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	<u>Autorizó</u> C.P. José Guadalupe Estímio Romero Pérez Director de Auditoría	<u>Responsable</u> M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>9 ABR 2015</u>
---	--	--	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento
Región Xalapa, periodo 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u>	Año: <u>2015</u>	Total de observaciones originales: <u>11</u>
Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u>	Periodo auditado: <u>ejercicio 2012-2013</u>	Solventadas: <u>5</u> No solventadas: <u>6</u>
Región: <u>Xalapa</u>	N° de Auditoría de origen: <u>CG 0030/2014</u>	Recomendaciones de esta observación: <u>5 de 39</u>
Rubro: <u>Obra Pública – Construcción y Supervisión</u>	N° de Observación a que se da seguimiento: <u>9</u>	• Correctivas: <u>3 de 22</u> Preventivas: <u>2 de 17</u>
	Inicio y término de Seguimiento: <u>13 de febrero al 25 de marzo de 2015</u>	Recurrentes (R) <u>CG 0003/2014 Obs. 4</u>
	Importe: Irregular: <u> </u> Aclarado <u> </u> Recuperado: <u> </u>	Total de recomendaciones originales: <u>39</u>

Observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
		C/025/2012 de 18 de abril de 2012 signado y enviado por el entonces Director General del Fondo de Empresa, el cual fue generado en seguimiento al oficio D1034 de fecha 12 de diciembre de 2011, con el cual esa Dirección sólo condicionó al solicitante la factibilidad solicitada. Que la DPCyM afirma inadecuadamente que con oficio C/025/2012 de 18 de abril de 2012 "...los promotores de la construcción de esta cafetería no lograron obtener la Factibilidad de Uso del Suelo por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y por tanto la opinión favorable no fue otorgada por la DPCyM, como consta en el oficio no. D1034/11 de fecha 12 de diciembre de 2011...". Lo cual, es de imposible realización, porque en el 2011, aún no se conocía el contenido de un oficio elaborado al año siguiente (2012) Con el oficio GP-025-15 de fecha 28 de enero de 2015, enviado por el Fondo de Empresas al Abogado General, la DPCyM pretende robustecer sus manifestaciones aquí analizadas, con los oficios D0361/14, D0402/14 y D0401/14 que señala, de los cuales esta Contraloría General desconoce su contenido, ya que no los exhibieron. Derivado de todo lo anterior, de la respuesta y documentación analizada enviada por la DPCyM a esta Contraloría General, no se advierte que esa Dirección haya emitido la opinión de factibilidad multicitada, ya sea favorable o desfavorable y que la Unidad de Usos de Suelo y Fraccionamientos de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal haya negado tal factibilidad. Recomendación correctiva 9.2.- Solventada En su respuesta la DPCyM, no notificó ni documento la situación que actualmente guardan las 20 obras realizadas mediante el Mantenimiento Menor de inmuebles; sin embargo, en el oficio N° 0175 de fecha 4 de febrero de 2015, exhorta a los Supervisores de obra y a los Jefes de Departamento de Construcción y de Mantenimiento, "...a

 Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora	 Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	 C.P. José Guadalupe Saltillo Romero Pérez Director de Auditoría	 M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>9 de febrero de 2015</u>
---	---	--	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento
Región: Xalapa, periodo 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u> Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Obra Pública – Construcción y Supervisión</u>	Año: <u>2015</u> Período auditado: <u>ejercicio 2012-2013</u> N° de Auditoría de origen: <u>CG 0030/2014</u> N° de Observación a que se da seguimiento: <u>9</u> Inicio y término de Seguimiento: <u>13 de febrero al 25 de marzo de 2015</u> Importe: Irregular: <u> </u> Aclarado: <u> </u> Recuperado: <u> </u>	Total de observaciones originales: <u>11</u> Solventadas: <u>5</u> No solventadas: <u>6</u> Recomendaciones de esta observación: <u>5 de 39</u> • Correctivas: <u>3</u> de <u>22</u> Preventivas: <u>2</u> de <u>17</u> Recurrentes (R) <u>CG 0003/2014 Obs. 4</u> Total de recomendaciones originales: <u>39</u>
--	--	---

Observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
		<i>Intensificar la vigilancia permanente, así como recorridos por las facultades donde se realicen obras de construcción, ampliación, mantenimiento o rehabilitación por parte de las entidades académicas, de la misma manera vigilar que dichas obras, efectivamente le correspondan realizar a las entidades académicas y sean las contempladas en el artículo 43 del Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana, pues de no ser así deberán estar a cargo de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, a fin de que se cumpla con la normativa respecto a dichas obras." Por lo anterior se advierte que dicha Dirección está reconociendo la problemática existente, así mismo emite indicaciones para que las obras se ejecuten en el cumplimiento de la normativa.</i> Recomendación correctiva 9.3.- Solventada Derivado de presentar soporte documental del oficio N°. 0175 de fecha 4 de febrero de 2015, donde se les exhorta a los Supervisores de obra y a los Jefes de Departamento de Construcción y de Mantenimiento, a intensificar la vigilancia y recorridos en las facultades para que se cumpla con la normativa respecto a las obras, apercibiéndolos de que, en caso de continuar la falta de vigilancia y control, se procederá de acuerdo a la norma. Recomendación preventiva 9.1 y 9.2.- Solventada Derivado del inicio de los procedimientos para tomar las medidas necesarias establecidas en la norma, así como los criterios de la metodología aplicable para establecer los mecanismos de vigilancia e informativos a fin de evitar que las entidades y dependencias realicen obra directamente sin cumplir con la normativa aplicable y fortalecer la vigilancia sobre este aspecto para evitar su recurrencia; lo anterior, a través de los Supervisores de obra y los Jefes de Departamento de Construcción y de Mantenimiento, derivado del oficio de exhorto N°. 0175 de fecha 4 de febrero de 2015.

 Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora	 Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	 C.P. José Guadalupe Ezitímio Romero Pérez Director de Auditoría	 M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u> </u>
---	---	--	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento
Región Xalapa, periodo 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento	Año: 2015	Total de observaciones originales: 11
Dependencia: Secretaría de la Rectoría	Periodo auditado: ejercicio 2012-2013	Solventadas: 5 No solventadas: 6
Región: Xalapa	N° de Auditoría de origen: CG 0030/2014	Recomendaciones de esta observación: 2 de 39
Rubro: Obra Pública – Construcción y Supervisión	N° de Observación a que se da seguimiento: 10	• Correctivas: 1 de 22 Preventivas: 1 de 17
	Inicio y término de Seguimiento: 13 de febrero al 25 de marzo de 2015	Recurrentes (R)
	Importe: Irregular: Aclarado: Recuperado:	Total de recomendaciones originales: 39

Observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado																				
Observación N° 10: Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples pendientes de contratar y comprometer Del análisis a los reportes generados por el SIU, se detectó que de los Fondos de Aportaciones Múltiples de los años 2012, 2013 y 2014, la DPCyM tiene pendiente de contratar y comprometer un monto de \$67,683,013.92 (Anexo 15) con corte al 3 de diciembre de 2014. <table><thead><tr><th>Fondo de Aportaciones Múltiples</th><th>Monto autorizado</th><th>Monto no comprometido</th><th>Porcentaje no comprometido</th></tr></thead><tbody><tr><td>732 FAM 2014</td><td>\$55,870,799.42</td><td>\$42,400,015.42</td><td>76%</td></tr><tr><td>277 FAM 2013</td><td>\$51,670,747.90</td><td>\$20,045,722.55</td><td>39%</td></tr><tr><td>298 FAM 2012</td><td>\$52,345,826.57</td><td>\$5,237,275.95</td><td>10%</td></tr><tr><td>Total</td><td></td><td>\$67,683,013.92</td><td></td></tr></tbody></table> Causa: 10.1.- Falta de gestión para contratar y comprometer los recursos por parte de la DPCyM. 10.2.- Dificultades técnicas y de operación para atender más obras. Efectos: 10.1.- Incumplimiento al Programa Anual de Obras de la Universidad. 10.2.- Posible reintegro o cancelación de recursos. 10.3.- Riesgo de observaciones por entes fiscalizadores externos. 10.4.- Posibles observaciones de Auditoría Externa y Órganos Fiscalizadores. 10.5.- Se crean precedentes.	Fondo de Aportaciones Múltiples	Monto autorizado	Monto no comprometido	Porcentaje no comprometido	732 FAM 2014	\$55,870,799.42	\$42,400,015.42	76%	277 FAM 2013	\$51,670,747.90	\$20,045,722.55	39%	298 FAM 2012	\$52,345,826.57	\$5,237,275.95	10%	Total		\$67,683,013.92		Correctiva: 10.1.- La titular de la DPCyM, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la lectura del informe, notificar y documentar la situación que actualmente guarda los Fondos de Aportaciones Múltiples correspondientes a los ejercicios 2012, 2013 y 2014, así como las acciones tomadas para su regularización de acuerdo a la normativa correspondiente, mismas que notificará a la Contraloría General. Preventiva: 10.1.- La titular de la DPCyM, en lo sucesivo, deberá aplicar las medidas necesarias establecidas en la norma, así como los criterios de la metodología aplicable para su regularización, en lo relativo a los procedimientos de contratación y vigilar de manera permanente que los recursos autorizados se comprometan y se ejerzan en tiempo y en apego a la normalidad, apercibiéndola de que, en caso de continuar la falta de vigilancia y control, se procederá de acuerdo a la norma iniciándose los procedimientos sancionatorios correspondientes.	Solventada Fecha compromiso de solventación durante la lectura de la auditoría: 11-febrero-2015 Comentario de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Mediante oficio No. D0224/15 con fecha 11 de febrero de 2015 y recibida el día 12 del mismo mes y año, la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento envía como respuesta a la presente observación, lo siguiente: Respuesta: En cuanto al señalamiento relativo a la existencia de un subejercicio de recursos por un monto de \$67,683,013.9215, cabe señalar que dicho monto es erróneo, ya que realmente el subejercicio es por la cantidad de \$49,726,205.57, de acuerdo a las cifras generadas al cierre del ejercicio presupuestal 2014. (Anexo 1) En lo que respecta a la causas del porque se ha generado este subejercicio cabría destacar los siguientes aspectos. 1.- La falta de ministración de los recursos autorizados en los programas FAM 2009, 2010, 2011 Y 2012, por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ha presentado serios retrasos e inconsistencias lo que a la fecha conlleva a tener por parte de esa Secretaría un adeudo con esta institución por un monto de \$148,076,612.09 como consta en el oficio No. SAF 0259/02/2015 de fecha 5 de febrero de 2015 enviado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Universidad
Fondo de Aportaciones Múltiples	Monto autorizado	Monto no comprometido	Porcentaje no comprometido																			
732 FAM 2014	\$55,870,799.42	\$42,400,015.42	76%																			
277 FAM 2013	\$51,670,747.90	\$20,045,722.55	39%																			
298 FAM 2012	\$52,345,826.57	\$5,237,275.95	10%																			
Total		\$67,683,013.92																				

Elaboró Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora	Revisó Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó C.P. José Guadalupe Estímio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma:
---	--	--	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento
Región Xalapa, periodo 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Dependencia: Secretaría de la Rectoría Región: Xalapa Rubro: Obra Pública – Construcción y Supervisión	Año: 2015 Periodo auditado: ejercicio 2012-2013 N° de Auditoría de origen: CG 0030/2014 N° de Observación a que se da seguimiento: 10 Inicio y término de Seguimiento: 13 de febrero al 25 de marzo de 2015. Importe: Irregular: _____ Aclarado: _____ Recuperado: _____	Total de observaciones originales: 11 Solventadas: 5 No solventadas: 6 Recomendaciones de esta observación: 2 de 39 • Correctivas: 1 de 22 Preventivas: 1 de 17 Recurrentes (R) Total de recomendaciones originales: 39
Observación fracciones I, II, III y XII. • Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, artículo 8. • Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública Artículos: 24, 25, 26 y 32. • Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento 2014.	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado Veracruzana al Secretario de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado. (Anexo 2) En el oficio arriba señalado podrán observarse todas las condicionantes que en lo general y en lo específico han propiciado que las obras y programas autorizados dentro del FAM presente serios retrasos tanto en su ejecución como en la aplicación de los recursos financieros. De igual manera se plantea en este documento la incertidumbre y riesgos patrimoniales que existen para la Universidad Veracruzana al contratar obras e incumplir en los pagos pactados con los contratistas y prestadores de servicios. Así mismo en las tablas de seguimiento de ministraciones de los recursos FAM elaboradas por esta Dirección se observa con claridad el desfase en los pagos que realiza la SEFIPLAN a la Universidad Veracruzana. (Anexo 3) Se considera que esta observación en ninguna medida es atribuible a la DPCyM, por tanto debe determinarse como no procedente. Ver Carpeta 4 Pestaña 12
Comentario de la CG: Marzo de 2015 Solventada		
Recomendación correctiva 10.1.- Solventada Derivado de que documenta la situación que actualmente guardan los Fondos de Aportaciones Múltiples correspondientes a los ejercicios 2012, 2013 y 2014, así como las acciones tomadas para su regularización, de acuerdo a la normativa correspondiente, lo anterior derivado del oficio presentado		
Elaboró: Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora	Revisó: Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó: C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría
C.P. Federico Liberos Grijalva Auditor	Responsable: M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma:	9 ABR 2015



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento
Región Xalapa, periodo 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Dependencia: Secretaría de la Rectoría Región: Xalapa Rubro: Obra Pública – Construcción y Supervisión	Año: 2015 Periodo auditado: ejercicio 2012-2013 N° de Auditoría de origen: CG 0030/2014 N° de Observación a que se da seguimiento: 10 Inicio y término de Seguimiento: 13 de febrero al 25 de marzo de 2015 Importe: Irregular: _____ Aclarado: _____ Recuperado: _____	Total de observaciones originales: 11 Solventadas: 5 No solventadas: 6 Recomendaciones de esta observación: 2 de 39 • Correctivas: 1 de 22 Preventivas: 1 de 17 Recurrentes (R) Total de recomendaciones originales: 39
Observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
		N° SAF 0259/02/2015 de fecha 5 de febrero de 2015 dirigido al Secretario de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Recomendación preventiva 10.1.- Solventada Derivado de que la titular emitió a su personal oficios N°. 163, 164, 166, 167 a la 176, 178 a la 182, de fechas 4 y 8 de febrero de 2015, exhortando se apliquen las medidas establecidas en la norma, así como los apercibimientos de que, en caso de continuar la falta de vigilancia y control, se procederá de acuerdo a la norma iniciándose los procedimientos sancionatorios correspondientes.

Elaboró Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora C.P. Federico Liberos Grijalva Auditor	Revisó Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma:
--	--	--	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento
Región Xalapa, periodo 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento	Año: 2015	Total de observaciones originales: 11
Dependencia: Secretaría de la Rectoría	Periodo auditado: ejercicio 2012-2013	Solventadas: 5 No solventadas: 6
Región: Xalapa	N° de Auditoría de origen: CG 0030/2014	Recomendaciones de esta observación: 2 de 39
Rubro: Obra Pública – Construcción y Supervisión	N° de Observación a que se da seguimiento: 11	Correctivas: 1 de 22 Preventivas: 1 de 17
	Inicio y término de Seguimiento: 13 de febrero al 25 de marzo de 2015	Recurrentes (R)
	Importe: Irregular: Aclarado Recuperado:	Total de recomendaciones originales: 39

Observación		Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
Observación N° 11: Inconsistencias en las "Órdenes de Mantenimiento, de Servicios y de Trabajo" para contratación de obra pública		Correctiva: 11.1.- La titular de la DPCyM, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la lectura del informe, de manera inmediata aplicará las medidas necesarias establecidas en la norma, así como los criterios de la metodología aplicable a fin de que las órdenes de trabajo cuenten con todos los requisitos y clausulados que delimiten de manera precisa, los derechos y obligaciones entre las partes, así como ser firmados por quien cuente con la facultad legal para intervenir en la contratación de actos jurídicos en representación de la Universidad Veracruzana y fortalecer sobre este aspecto para evitar su recurrencia. De todo lo cual, informará a la Contraloría General.	No solventada Fecha compromiso de solventación durante la lectura de la auditoría: 11-febrero-2015 Comentario de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Mediante oficio No. D0224/15 con fecha 11 de febrero de 2015 y recibida el día 12 del mismo mes y año, la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento envía como respuesta a la presente observación, lo siguiente: Respuesta: En lo referente a la observación enunciada en el apartado a) donde se señala que en las "Órdenes de Mantenimiento, de Servicios y de Trabajo" se presentan inconsistencias con relación a la forma del contrato, ya que no se incluye un clausulado que delimite de manera precisa, los derechos y obligaciones entre las partes, cabe señalar que la figura legal de dichas Ordenes, está regida en las "Políticas Internas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras y Servicios" de la Universidad Veracruzana, mismas que fueron autorizadas por el Comité de Adquisiciones y Obras de la misma Casa de Estudios y por tanto se encuentran vigentes. En cuanto a lo anterior la Contraloría General fundamenta sus observaciones en el Estatuto General y en el Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana y no sustenta sus señalamientos en el marco normativo interno. Cabe señalar que las "Políticas Internas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras y Servicios", como ya se dijo, fueron aprobadas por el Comité de Adquisiciones y Obras de la Universidad Veracruzana, órgano colegiado
Causa: 11.1.- Falta de vigilancia e incumplimiento de la normativa por parte de la DPCyM, en la formulación de los contratos. 11.2.- La DPCyM carece de la facultad legal necesaria para intervenir en la contratación de actos jurídicos en representación de la Universidad Veracruzana.		Preventiva: 11.1.- La titular de la DPCyM, en lo sucesivo deberá aplicar las medidas necesarias establecidas en la norma, así como los criterios de la metodología aplicable para su regularización en lo relativo a los procedimientos de contratación, específicamente en las órdenes de trabajo, fortaleciendo la vigilancia sobre este aspecto y demostrar la no recurrencia, o en su caso, iniciar los procedimientos sancionatorios correspondientes.	
Efectos: 11.1.- Que se realicen contratos de obras sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad.			

Emitió Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora	Revisó Arg. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó C.P. José Guadalupe Estimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma:
--	--	--	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento
Región Xalapa, periodo 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u>	Año: <u>2015</u>	Total de observaciones originales: <u>11</u>
Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u>	Periodo auditado: <u>ejercicio 2012-2013</u>	Solventadas: <u>5</u> No solventadas: <u>6</u>
Región: <u>Xalapa</u>	N° de Auditoría de origen: <u>CG 0030/2014</u>	Recomendaciones de esta observación: <u>2 de 39</u>
Rubro: <u>Obra Pública - Construcción y Supervisión</u>	N° de Observación a que se da seguimiento: <u>11</u>	• Correctivas: <u>1 de 22</u> Preventivas: <u>1 de 17</u>
	Inicio y término de Seguimiento: <u>13 de febrero al 25 de marzo de 2015</u>	Recurrentes (R)
	Importe: Irregular: <u>Aclarado</u> Recuperado: <u></u>	Total de recomendaciones originales: <u>39</u>

Observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
11.2.- Se corre el riesgo de contratación de obras que se realicen de mala calidad y sin garantías. 11.3.- Posible daño patrimonial. 11.4.- Pagos por trabajos que no cumplen especificaciones de construcción y/o catálogo. 11.5.- Posibles observaciones por entes fiscalizadores externos. 11.6.- Se crean precedentes. Fundamento Legal: - Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículos 82, y 83 fracciones III y IV. - Estatuto General de la Universidad Veracruzana, artículo 29 y 336, fracciones I, II, III y XII. - Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 1832, 1833 y 1834. - Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 1733, 1734, 1735, 1765, 1766 y 1767. - Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana, artículo 67		con facultades para la elaboración del marco normativo institucional en materia de obras y sus miembros al autorizar la figura de las referidas "Órdenes de Mantenimiento, de Servicios y de Trabajo", buscaron agilizar y simplificar los procedimientos técnico-administrativos cuando el importe de las obras y/o servicios fueran menores a \$100,000.00 y los plazos de ejecución resultaran cortos. Por tal razón el aplicar el Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana resulta impropio para la regulación de las "Órdenes de Mantenimiento, de Servicios y de Trabajo", ya que dicha figura normativa ni figura en dicho Reglamento y por tanto no le es aplicable. A efecto de aplicar el Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana, en los casos en que cualquier acción que se realice se constituya como obra pública, deberán derogarse, ampliarse o modificarse, o bien incluir la regulación de las "Órdenes de Mantenimiento, de Servicios y de Trabajo" en el Reglamento de Obras señalado. En relación con la observación contemplada en el inciso b) se destaca que en las "Políticas Internas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras y Servicios" existen vacíos relacionados con los requerimientos legales para el otorgamiento de las "Órdenes de Mantenimiento, de Servicios y de Trabajo", por lo cual dichos Órdenes han sido firmadas desde el año 2002 solamente por las autoridades de la DPCyM, no existiendo antecedentes de alguna observación que se haya realizado por parte de los Órganos de Fiscalización internos y externos o autoridades de la propia Universidad. De tal manera de fincar este señalamiento como procedente, deberá hacerse extensivo a las áreas y autoridades involucradas en el control y seguimiento de esta figura o modalidad de ejecución de obras universitarias. Ver Carpeta 4 Pestaña 13

Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora	Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó C.P. José Guadalupe Estímio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento
C.P. Federico Lliberos Grijalva Auditor			Fecha de firma:



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento
Región Xalapa, periodo 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u> Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Obra Pública – Construcción y Supervisión</u>	Año: <u>2015</u> Período auditado: <u>ejercicio 2012-2013</u> N° de Auditoría de origen: <u>CG 0030/2014</u> N° de Observación a que se da seguimiento: <u>11</u> Inicio y término de Seguimiento: <u>13 de febrero al 25 de marzo de 2015</u> Importe: Irregular: <u> </u> Aclarado: <u> </u> Recuperado: <u> </u>	Total de observaciones originales: <u>11</u> Solventadas: <u>5</u> No solventadas: <u>6</u> Recomendaciones de esta observación: <u>2 de 39</u> • Correctivas: <u>1 de 22</u> Preventivas: <u>1 de 17</u> Recurrentes (R) Total de recomendaciones originales: <u>39</u>
--	---	---

Observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
		Comentario de la CG: Marzo de 2015 No solventada Recomendación correctiva 11.1.- No solventada Derivado de que la titular de la DPCyM no presenta documentación comprobatoria de las medidas necesarias establecidas en la norma, ni de los criterios de la metodología aplicable, a fin de que las órdenes de trabajo cuenten con todos los requisitos y clausulados que delimiten de manera precisa, los derechos y obligaciones entre las partes, así como ser firmados por quien cuente con la facultad legal para intervenir en la contratación de actos jurídicos en representación de la Universidad Veracruzana y fortalecer sobre este aspecto para evitar su recurrencia. Es importante señalar en la parte donde afirman que la figura legal que regula dichas Órdenes son la "Políticas Internas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras y Servicios" de la Universidad Veracruzana, las cuales fueron autorizadas por el Comité de Adquisiciones y Obras, mismas que se encuentran vigentes, y sobre el inciso b) se señaló que las Inconsistencias en cuanto a la representación legítima, ya que dichos documentos contienen nombre y firma de servidores públicos adscritos a la DPCyM, personal que no cuenta con la facultad legal necesaria para intervenir en la contratación de actos jurídicos en representación de la Universidad Veracruzana. En ambos casos, las observaciones son de carácter normativo, más no operativas. Por lo anterior, le pido lleve su fina atención al contenido del artículo 2, del Estatuto General de la Universidad, el cual para pronta referencia le señalo que al texto dice: "La estructura legal de la Universidad Veracruzana se establece en el orden jerárquico siguiente: I. Ley de Autonomía, Ley Orgánica; II. Estatuto General, Estatuto del Personal Académico y Estatuto de

<u>Elaboró</u> Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora	<u>Revisó</u> Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	<u>Autorizó</u> C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	<u>Responsable</u> M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>9 Abril 2015</u>
---	--	--	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento
Región Xalapa, periodo 2012-2013
Cédula de Seguimiento

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u> Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Obra Pública – Construcción y Supervisión</u>	Año: <u>2015</u> Período auditado: <u>ejercicio 2012-2013</u> N° de Auditoría de origen: <u>CG 0030/2014</u> N° de Observación a que se da seguimiento: <u>11</u> Inicio y término de Seguimiento: <u>13 de febrero al 25 de marzo de 2015</u> Importe: Irregular: <u> </u> Aclarado <u> </u> Recuperado: <u> </u>	Total de observaciones originales: <u>11</u> Solventadas: <u>5</u> No solventadas: <u>6</u> Recomendaciones de esta observación: <u>2 de 39</u> • Correctivas: <u>1</u> de <u>22</u> Preventivas: <u>1</u> de <u>17</u> Recurrentes (R) Total de recomendaciones originales: <u>39</u>
--	--	--

Observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
		los Alumnos; III. Reglamentos y Acuerdos ratificados por el Consejo Universitario General que se deriven de las disposiciones expresas de las Ley de Autonomía, Ley Orgánica o de los Estatutos, y IV. Reglamentos Internos de las Entidades Académicas". En este orden de ideas, las políticas que menciona, además de ser de orden operativo, no pueden estar por encima de lo regulado por el Estatuto General ni por el Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana aprobado por el Consejo Universitario General, por lo tanto la normativa a aplicar al caso concreto es la señalada por esta Contraloría General, la cual forma parte del marco normativo interno de esta Casa de Estudios. Las políticas a las que hace referencia, son un excelente apoyo creado al seno del Comité, para cumplir de forma efectiva con la obra pública que le compete a la UV, pero cumpliendo con la legislación aplicable, proporcionando información adecuada para construir la comprensión al interior de esa Dirección y del personal involucrado con la obra universitaria contratada. En consecuencia, el razonamiento señalado en la respuesta de la DPCyM es inadecuado, inadmisiblemente e impreciso, por lo que la observación 11 incisos a) y b) persiste. Recomendación preventiva 11.1.- No solventada Derivado de que no se emite soporte documental de que la titular de la DPCyM, en lo sucesivo, deberá aplicar las medidas necesarias establecidas en la norma, así como los criterios de la metodología aplicable para su regularización en lo relativo a los procedimientos de contratación, específicamente en las órdenes de trabajo, fortaleciendo la vigilancia sobre este aspecto y demostrando la no recurrencia o, en su caso, iniciar los procedimientos sancionatorios correspondientes.

La presente y última página 58 de 58, forma parte de las Cédulas de Seguimiento del informe ejecutivo de la "Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento Región Xalapa, periodo 2012-2013, auditoría N°. CG 0030/2014.

 Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora	 Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	 C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	 M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>24 de febrero de 2015</u>
---	---	---	---